

envio de aviso

augusto laverde olaya <tutolaverde@yahoo.es>

Lun 18/03/2024 15:53

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Garzón <j02cmpalgarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (934 KB)

OFICIO DOÑA FLOR REMATE-okk.pdf;



Andrés Augusto Laverde Olaya
Abogado Especializado
Administrativo - Constitucional- familia

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN (H)
E.S.D

RADICADO: 41298400300220210035800
DEMADANTE: FLOR MARIA FERNANDEZ LOZANO
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO MAZORRA ARTUNDUAGA.
ASUNTO: SOLICITUD REMISION AVISO DE REMATE

ANDRES AUGUSTO LAVERDE OLAYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.198.318 expedida en Garzón (H), abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 179.688 del C. Superior de la Judicatura, con correo electrónico tutolaverde@yahoo.es, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente me permito aportar constancia de aviso publicado en el Periódico La Republica con su respectiva certificación, con la finalidad de que se lleve a cabo en debida forma la diligencia de remate programada para el día 15 de abril de 20224.

Cordialmente,

ANDRES AUGUSTO LAVERDE OLAYA.
C.C. No.12.198.318 de Garzón (H).
T.P 179.688 C.S de la Judicatura.

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 17 de marzo de 2024 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GARZON (HUILA)

HACE SABER AL PÚBLICO:

Que, dentro del proceso en el proceso divisorio y/o venta del bien común, radicado al No. 4129840903002-2021-00358-00 que tiene como demandante a Flor María Fernández Lozano y demandado a César Augusto Mazorra Artunduaga, se ha señalado la hora de las dos (2:00) de la Tarde del día lunes quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo audiencia pública virtual de REMATE del bien inmueble descrito a continuación de propiedad de las partes así:

Tipo de Bien: inmueble urbano con Folio de matrícula:202-33388 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón- Huila, código catastral 412980102000002990024000000000 código catastral ant: 41298010202990024000, extensión 96 metros cuadrados. Dirección de ubicación del bien: Lote numero 43 urbanización María Auxiliadora Carrera 1E No. 3BÍS-28 de Garzón- Huila y alindado de la siguiente manera: "...tomando el punto No. 34 rumbo a ORIENTE, en longitud de 16.00 metros lineales hasta el punto No. 17, lindando en este trayecto con el lote No. 34 de la misma manzana D, a partir del número anterior 17, rumbo SUR: en longitud de 6 metros lineales, hasta el punto No. 20 lindando en este trayecto con el lote No. 34; a partir del punto anterior, número 20 rumbo OCCIDENTE: en longitud de 16 metros lineales hasta el punto No. 33 lindando en este trayecto con el punto No. 42 de la misma manzana D. y del punto anterior, número 33 rumbo NORTE: en longitud de 6.00 metros lineales hasta el número 34 tomado como punto de partida, lindando en este trayecto con la carrera 2 A."

Avaluado en: ciento dieciséis millones doscientos sesenta mil setecientos pesos (\$116.260.700,00). Monto por el que se hace postura:

En atención a lo prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado.

En atención a lo prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado, igualmente que previamente deberá depositarse el importe del 40% de dicho avalúo, como lo reza el artículo 451 del C.G.P, a título de depósito para hacer postura.

Las sumas por concepto de posturas deberán ser consignadas previamente a la diligencia, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. No. 412982041002, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Actúa como secuestre el señor JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.197.211 de Garzón, correo electrónico escobartrujillojairoalonso@gmail.com - teléfono de contacto 3138822266.

Se advierte a los interesados en el remate que la Plataforma en la cual se llevará a cabo la Diligencia de Remate Virtual es LIFESIZE y que el expediente se encuentra en TYBA y se puede consultar al siguiente-link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justida21/Administradon/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

igualmente el link a través del cual se podrá acceder a la diligencia virtual es, <https://call.lifesizecloud.com/19868723> también, que la modalidad a través de las cuales se podrá hacer postura es Virtual, y la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el CGP y el protocolo implementado por el Juzgado Segundo Civil Municipal, que puede consultarse en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-garzon/129>

Se advierte a los postores eventuales que deseen participar en la almoneda, que deberán informar sus correos electrónicos, antes o durante la audiencia a efecto de establecer el contacto virtual de rigor y puedan presentar sus ofertas. No se recibirán sobres en físico a través de la Secretaría del Juzgado, puesto que la diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso y se realizará de manera virtual, a través de la aplicación LIFESIZE y el proceso podrá ser consultado en la plataforma TYBA. Por tanto, los interesados deberán presentar: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico del Juzgado: j02cmpalgarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 ibidem. El mensaje de datos deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso compuesto de los veintitrés (23) dígitos entre paréntesis el radicado interno + la fecha de la diligencia de remate en estructura mes-día-año. (Postura de Remate + 4129840030022021(00358)00 + Fecha de Remate)

La participación de los interesados en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, si el postor no se encuentra presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministra la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los anteriores requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

Se allegará vía virtual, un certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, tal como se exige en el artículo 450 del Código General del Proceso, y copia del aviso de remate. Copia del Aviso de Remate, junto con la constancia de haberse publicado en periódico de amplia circulación nacional, una vez lo allegue la persona interesada, será publicado en el micrositio del Juzgado -REMATES

Advertir que los equipos de cómputo que utilizan las partes, apoderados y postores deben tener instalada la aplicación de LIFESIZE y habilitada la cámara. Con ello, se asegura la transparencia, integridad y autenticidad de la subasta electrónica.

Anunciar la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO, periódicos de amplia circulación Nacional. La publicación deberá hacerse, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, advirtiendo a las partes que antes de la apertura de la licitación, deberán allegar vía electrónica, copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación.

Conforme con el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora este aviso de remate hoy martes doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para las respectivas publicaciones



referidas en el numeral 1° del PROTOCOLO PREVIO Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE

ARMANDO CAMPOS MURILLO

Srio.

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los DIECIOCHO (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) con destino al interesado

Monica Barreto
ASUNTOS LEGALES

Firmado Por.: Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas. Secretaria. Tribunal Administrativo De Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 61185be77b1d-41b545576a659676059090a0ae78b694bb304077c8d4bb99. Documento generado en 08/03/2024 12:41:56 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica_008_VEF_1316-1-1

AVISO. Manizales -Caldas, 8 marzo de 2024. Honorable Magistrado: CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES. Tribunal Administrativo de Caldas. Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas. sgtdamindc@notificacionesrj.gov.co. secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Manizales — Caldas. ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 75.086.934 de Manizales, Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional No.116.906 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación judicial del señor SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE, elevó memorial solicitando comedidamente se corrija el nombre para el aviso que se debe publicar según lo ordenado en el literal d) del artículo 277 del CPACA, de la Concejal del Partido Conservador MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO en razón a que por un error en la digitación del escrito de la demanda, se escribió el nombre "Manuela Castaño Rodríguez". Desde el escrito introductorio del proceso de nulidad electoral, se pretende de la nulidad de la elección de los concejales electos por el partido Conservador Colombiano de la ciudad de Manizales, y de acuerdo al formulario E-26, se evidencia claramente que la única mujer electa por el Partido Conservador Colombiano en la ciudad de Manizales fue la señora REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL (ART 139 CPACA) RADICADO: 17001-23-33-000-2023-00252-00 DEMANDANTE: SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE. DEMANDADO: ACTO DE ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES PARTIDO CONSERVADOR LUIS GONZALO VALENCIA GONZALEZ, MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO, JOSÉ HUMBERTO DUQUE CORRALES Y JORGE ELIECER GALEANO HERNÁNDEZ, PARTIDO CONSERVADOR ASUNTO: MEMORIAL APLICACIÓN PRECISIÓN Y CORRECCIÓN EN EL NOMBRE DE LA DEMANDADA MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO PARA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO. MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO, por lo tanto solicito comedidamente que se corrija y se haga la precisión en el nombre de la Concejal Manuela Rodríguez Castaño, para la publicación del aviso. Anexo pantallazo del formulario E-26 donde se evidencia el nombre correcto de la demandada: Atentamente, ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO. C.C. 75.086.934. TP 116.906 del C.S de la J.) (HAY FIRMAS). 008_VEF_1316-2-1

AVISO. SEGUROS BOLIVAR. Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2024. DNP RV - 2300. SUSTITUCIÓN PENSIONAL PROVISIONAL. En Bogotá a los 07 días de marzo de 2024, en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 1204 de 2008, la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. reconoce de manera provisional, a la señora LUZ MARIA TABORDA identificada con la cédula de ciudadanía número 39.638.683, en calidad de cónyuge, como beneficiaria de la sustitución pensional por el fallecimiento del señor JOSE EVELIO GONZALEZ GONZALEZ. Igualmente, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 1204 de 2008, la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR ordena efectuar la publicación de un edicto elapzatorio en el diario LA REPÚBLICA, en el que informe a la opinión pública el fallecimiento del señor JOSE EVELIO GONZALEZ GONZALEZ, indicando que se presentó a reclamar la sustitución pensional la señora LUZ MARIA TABORDA, e invitando a toda aquella persona que se crea con mejor derecho a presentarse dentro de los 30 días siguientes en las oficinas de esta Aseguradora con las pruebas en que fundamente su derecho. Por último, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1204 de 2008, SEGUROS BOLIVAR certifica que la última mesada pensional transferida al señor JOSE EVELIO GONZALEZ GONZALEZ, se realizó a la cuenta bancaria de ahorros No. 468370008368 del Banco Davivienda y fue la correspondiente al mes de diciembre de 2023, transferida a dicha cuenta en el mes de enero de 2024. Para constancia firma., DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. 002_VEF_14366-1-1

remates

AVISO DE REMATE. Republica de Colombia - Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura. JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA. MULTA DE TUNJA — BOYACA. PROCESO EJECUTIVO. RADICADO: 2021-0006100. DEMANDANTE: LUIS JAVIER MILLAN VILLALOBOS Y CLARA BERNAL. DEMANDADO: MARTHA LUCIA NOVOA Y JOSE DAZA. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION. Se señala el día martes dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate. La licitación empezará a la hora señalada en el ordinal primero y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. (Artículo 452 del C.G.P.). BIENES MATERIA DE REMATE. Inmueble identificado con FMJ 070-8619 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, de propiedad de la demandada MARTHA LUCIA NOVOA, el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado dentro del presente proceso. VALOR DEL AVALUO. El inmueble fue evaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS. (\$289.614.000 M/cte). VALOR DE POSTURA ADMISIBLE Y, PORCENTAJE LEGAL. A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, este es del 40% bajo los requisitos establecidos en el Artículo 451, del C.G.P. SECUESTRE. Hernando Sierra Bustos cartel 3105620210. . NOTA. Se ordena que, por secretaría, se publique en el micrositio del juzgado, en la sección de avisos la información relativa a la fecha de la diligencia de remate, a fin de publicar e informar al público en general, insertando el link de acceso al expediente. 003_VEF_8528-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA. Carrera 14 Calle 12 esquina Palacio Municipal Telefono (606) 3169011 Ext. 1132-3108912117 Correo Electrónico: j01cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co. CARTEL DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RDA., AVISA QUE: Dentro del proceso que se relaciona a continuación se llevará a cabo la diligencia de remate sobre la nuda propiedad de los siguientes bienes embargados, secuestrados y avaluados. Link audiencia: https://call.lifesizecloud.com/20680113. Radicado: 666824003001 2014 00442 00. Proceso: Ejecutivo. Demandante Cesionario: Gilberto Gómez Gallego. NIT/ Cedula : 18.590.927. Demandado: Leonardo Bedoya Marín. NIT/Cedula: 1.093.220.074. Fecha Del Remate: 04 de abril de 2024. Hora: 02:00 p.m.. Objeto del remate: Nuda propiedad de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 293-3821, 293-3822, 293-3823 y 293-3824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umirá, Rda.. Avalúo: \$97.230.000, \$179.109.700, \$22.386.700 y \$89.555.200. Respectivamente.. Base del remate: Setenta (70%) de cada avalúo. Postor hábil: Quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) de cada avalúo.. Duración: Una (1) hora.. Dirección/Ubicación: Linderos: Predios rurales ubicados en el municipio de Quinchía, Risaralda en la vereda Mapura identificados con los nombres "Cedro", "Coralia", "Coralia 2" y "Coralia 3", respectivamente.. Linderos-Todos tomados de los certificados de tradición de la siguiente manera: 1. Predio rural "Cedro". Un lote de terreno constante de cuatro hectáreas mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados (4-1269) y linda: del desemboque de un zanjón en el río tarria, lindero con los señores Cataño; se sigue el zanjón de para arriba lindando con los mismos, hasta un mojin de piedra clavado cerca a un churimo, de este se sigue hacia el sur lindando con el lote de Pablo Saldarriaga y en línea recta hasta llegar a otro mojin de piedra colocado a la orilla de un zanjón; este arriba hasta llegar a otro mojin clavado a los 84.00 metros; de aquí, se sigue hacia el sur, en línea recta y lindando con el lote de Ana de Jesús Saldarriaga, hasta llegar al camino que va para arriba en donde hay mojin de piedra situado cerca de un árbol arayan; de aquí siguiendo hacia el N.E en línea recta lindando con el lote de Jesús Antonio Saldarriaga, hasta llegar al río tarria, en donde hay

otro mojin de piedra clavada a 30.00 metros más arriba de un higuérón y siguiendo el río de para arriba hasta llegar al lindero con los Cataños, primer lindero". 2. Predio rural "Coralia": Un lote de terreno de nueve hectáreas ocho mil cuatrocientos doce metros cuadrados (9-8412) y linda: De un mojin de piedra que esta clavado a la orilla del camino que va para Quinchía y que sirve de linderos con la propiedad de Habacuc Trejos; se sigue de para abajo lindando con este hasta llegar al río tarria, este arriba hasta llegar a otro mojin de piedra colocado en un barranco, cerca a una mata de guadua; de aquí se sigue en línea recta hacia el S.O, lindado con el lote de Carmen Saldarriaga, hasta llegar al camino de Quinchía,, conduce a Irra en donde hay un mojin de piedra clavado en la raíz de un dínde, y por este camino en dirección S.O hasta el mojin, primer punto de partida". 3. Predio rural "Coralia 2": Un lote de terreno con cabida de una hectárea dos mil trescientos metros cuadrados con cincuenta centímetros (1-2301.50) y linda: De un mojin de piedra que está situado en la orilla del camino que va para Quinchía y en la raíz de un dínde; se sigue hacia el este, línea recta, lindado con el lote de Carmen Rosa Grisales hasta llegar al río Tarria en donde hay un mojin cerca a una mata de guadua; siguiendo el río de para arriba; hasta otro mojin clavado a los 69.00 metros; de aquí siguiendo hacia el occidente, en línea recta lindando con el lote de Jesús Antonio Saldarriaga, hasta llegar al camino que conduce a Quinchía y por este camino en dirección sur al mojin del lindero, primer lindero". 4. Predio rural "Coralia 3": Un lote de terreno constante de cuatro hectáreas nueve mil doscientos sesé metros cuadrados (4-9206) y linda: Un mojin de piedra que esta colocado en la orilla del camino de que Quinchía conduce a Irra y al pie de un árbol arayan; se sigue hacia el este en línea recta, lindando con el lote adjudicado en hijuela de gastos al señor Jesús Antonio Saldarriaga G, hasta otro mojin clavado en el lindero con el lote de la hijuela N. 3 adjudicado a Herenia Arroyave de S.; por este lindero hacia el occidente, hasta llegar al camino que va para Quinchía, siguiendo el camino de para arriba hasta el mojin del araan, primer lindero". Se informa a los interesados que la consignación para hacer postura deberá realizarse en la en la cuenta de depósitos judiciales No. 666822041001.. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j01cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE 2014-00442, dicho archivo podrá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial en el siguiente link: https://bit.ly/3s2IEDv). De igual forma, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y s.s. C. G. del P. De optar por esta vía, las ofertas se recibirán en la Carrera 14 Calle 12, esquina Palacio Municipal, Santa Rosa de Cabal, Rda., piso 6; aclarándose que el respectivo sobre permanecerá sellado hasta que los interesados de la diligencia lo exige. En todo caso, junto con la postura deberán allegar los documentos que acrediten el depósito del 40% de cada uno de los avalúos de la nuda propiedad de los bienes, es decir, el depósito previsto en el Art. 451 del C. G. del P. para hacer postura.. Se advierte que el enlace de acceso a la diligencia es https://call.lifesizecloud.com/20680113. Se usará la plataforma de Lifesize, a través de reunión a la que accederán los interesados. Sin embargo, el ingreso a la sala virtual no se permitirá sino hasta pasada una hora del comienzo de la almoneda, momento en que se compartirá con los asistentes la apertura virtual (de las ofertas realizadas por este medio) y física (de los sobres referidos).. CAROLINA VALLEJO RESTREPO. Secretaria. Firmado Por.: Carolina Vallejo Restrepo. Secretaria. Juzgado Municipal. Civil 01. Santa Rosa De Cabal - Risaralda. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: bc2852323ebed-7935d20b85735c21200b3679eb97ffab5430c9e359d4dbd1b1. Documento generado en 13/02/2024 08:37:19 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica_009_VEF_1208-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. DOSQUEBRADAS RDA FEBRERO JUNIO (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO para la efectividad de la Garantía Real de Hipoteca Radicado bajo el número 66170-40-53-001-2021-00359-00 promovido por EULISES DE JESUS VELASQUEZ HOYOS C.C. 10661186 en contra de LUZ HELENA RENDON VILLA C.C. 42 065 9979e ha señalado el NUEVE (9) DE ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la NUEVE de la mañana (9:00 a m) para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 294-408 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Dosquebradas, apriionado y avaluado en este proceso. EL INMUEBLE A LICITAR ES EL SIGUIENTE. Se trata de un lote de terreno ubicado en el sector Bella Vista fracción Frailes Lote de terreno N° 6 del Municipio de Dosquebradas, que consta de 5.339 M2 sin ningún tipo

de construcción y ubicado en un área de expansión urbana del municipio. Linderos : De una esquina común con lote de Álvaro Iván Ramírez Cano y Lote de Rafael Elkin Rendón Lotero, hacia el Suroeste y en una longitud de 59 metros con propiedad de Rafael Elkin Rendón Lotero, hasta una esquina común con lote N. hacia el Oeste y en una longitud de 21 metros con Lote N. y en longitud de 14 metros. Con lote O , en una longitud de 21 metros con Lote P hasta llegar a una esquina común, hacia el Suroeste, y en una longitud de 71 metros con el lote P hasta llegar a un vértice común ubicado al pie de la Carretera de Penetración a la Finca, hacia el Oeste y en una longitud de 14 metros con vía de acceso al presente desenglobe hasta llegar a una esquina común Lote Nro. 7 del desenglobe, hacia el noreste y en una longitud de 110 m hasta llegar a una esquina común con el lote de Rafael Elkin Rendón Lotero hacia el Este y en una longitud de 12 m con el lote de propiedad de Rafael Elkin Rendón Lotero y en una longitud de 75 m con Álvaro Iván Ramírez Cano hasta llegar a una esquina común con el lote de Rafael Elkin Rendón Lotero, Punto de partida-. Matrícula inmobiliaria:294-408 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas. Ficha Catastral:66170-00-02-00-00-0001-0568-0-00-00-0000. Tradición: El inmueble fue adquirido por Luz Elena Rendón Villa por compra realizada a Gloria del Socorro Rendón Lotero y Jorge William Rendón Lotero, Según escritura pública N° 3279 del 30 de diciembre de 1996, otorgada por a Notaría Cuarta de Pereira.. Sera postura admisible la que cubra el 70% de avalúo total fijado para el predio, cuyo valor asciende a \$1.648.082.296.00 y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo ante el Banco Agrario de Colombia Sucursal Dosquebradas, en la cuenta número 661702041001. Se le entra que actúa como secuestre Pedro Pablo Flórez López, quien puede ser localizado en la MZ. 6 Casa 32 Urbanización LA Macarena Dosquebradas Cel. 3142810401 pabo_ fllorez@yahoo.es. Se le advierte a la persona que pretenda Hacer postura, que debe realizar las averiguaciones necesarias sobre impuestos que adeude el predio a rematar como valorización predial, servicios públicos, administración etc.,. Se expide el presente cartel de remate con destino al interesado para su publicación por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en la localidad como "EL DIARIO" o "EL TIEMPO" con la copia o la constancia de publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble , expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo PCS/A22-11972, la audiencia se hará haciendo uso de las TIC disponibles, por lo que la presente diligencia , se dará por aplicativo LIFESIZE: a las personas que presenten sus posturas se les hará el link de acceso a la audiencia, la licitación empezará a la hora señalada y no será suspendida sin haber transcurrido una hora, los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acompañado del depósito para hacer postura en las instalaciones del juzgado, con el fin de garantizar la confidencialidad de las ofertas 1. O vía correo electrónico a la cuenta j01cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las posturas podrán recibirse dentro de los 5 días anteriores al remate o durante la diligencia (Art. 451 C.G.P). Dosquebradas, febrero 15 de 2024. ERIKA YANETH VILANUEVA CASTAÑO. Secretaria. . Antes de publicar el cartel favor verificar la información y en caso de encontrar inconsistencias, favor comunicarlars para realizar la respectiva corrección. 009_VEF_1211-1-1

AVISO DE REMATE. Rama Judicial del Poder Público. Oficina de apoyo para los Jugados Civiles Municipales . de Ejecución de Sentencias de Manizales. REPUBLICA DE COLOMBIA . AVISO DE REMATE . JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES . AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados: . RADICADO: 17001400301220220064200 . PROCESO: Ejecutivo con Titulo Hipotecario . DEMANDANTE: ERNESTO - RODRIGEZ VALENCIA . NIT/CEUDULA: 4321600 . DEMANDADOS: LEONARDO - RAMIREZ AGUDELO Y OSCAR-ARCILA OSORIO . NIT/CEUDULA: 16695836-16860701 . FECHA DEL REMATE: 25 abril de 2024 . HORA: 9:00 a.m. . LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: . https://teams.microsoft.com/j/mee-join/19963ameeting_N2ZmYjBNDM0GwZw00NMzklWlZm2TMMODY20 WUZNGQOYMU1%40treadv2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%2622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8e69901598b . %22%2c%220id%22%263a76%22c1d7fb9-9356-4e68-bed0-b68f818771f08%22%7B . BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL . 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO . DURACIÓN: UNA HORA. AVALUO DEL BIEN: \$3.403.125 . MATRICULA INMOBILIARIA: 100-82567 (CUOTA PARTE 50%) . DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Lote de Terreno, denominado "La Palmas", ubicado en el paraje de "Mate Caña" fracción de "La Cabaña" zona rural , corregimiento el remanso del Municipio de Manizales. Las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición. . SECUESTRE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA . Correo Electrónico: tillo4444@gmail.com Celular: 3167207719 . Se informa a los interesados en participar en la subasta, que

la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No 170012041800. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-200x-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link: . https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/Instructivo+Archivo+Proteido+Word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9abdb-3da0a7095dbd adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien , igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCS/A20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deberá enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura) . De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco. Para ese efecto, en la portería el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que un servidor judicial de esta dependencia baje hasta allá y le reciba el sobre sellado. . Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO . Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y . adjudicarse el bien al mejor postor. . Se advierte a los interesados a participar en la presente diligencia que, deberán previo al remate realizar la verificación del estado financiero del bien que se va a rematar, esto es, gravámenes prendarios e hipotecarios, pago de impuestos, servicios públicos, las cuotas de administración, gastos de parqueo o depósitos y demás situaciones financieras que comprometan al bien. Cordialmente, . NANCY DAHIANA RINCÓN ARREDONDO . Profesional Universitario Grado 17 (Secretaría) . Oficina de Ejecución Civil Municipal. 008_VEF_1313-1-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL . CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADOS CIVILES DE EJECUCION DE SENTENCIAS. CALI- VALLE DE CALIA. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL. DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAJA. AVISO DE REMATE . Santiago de Cali, 05 de marzo del 2024 . CYN/005/0312/2024. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA . DEMANDANTE: COBRANZAS E INMOBILIARIA MLB NIT: 900.628.040-6 Cesonaria de BANCO DE OCCIDENTE NIT: 89.977.009.211-1 . DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARANGO ESCOBAR C.C. 167.005.971 RADICACION No. 76001400301620140070500 . LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI HACE SABER . SEÑALAR el día 24 del mes ABRIL del año 2024 a las 10:00AM como fecha para Llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien mueble (vehículo) objeto de cautela de placa CIK 714; la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Lifesize, cuyo enlace es: https://call.lifesizecloud.com/20875326 . Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de \$ 13.223.000, lo que equivale al 70% del valor del avalúo. . Bien materia de remate: Vehículo placa CIK 714 Clase: AUTOMOVIL marca: VOLKSWAGEN color: GRIS PLATINO modelo: 2009 lines: JETTA GL carrocería: SEDAN Ubicado en EL PARQUEADERO LA 21 S.A.S. Calle 20 No. 8A-18 de Cali. Avalúo: \$ 18.890.000 M/cte. . Secuestre: Auxiliar de la Justicia BETH INES ARIAS MONSALVE Quien se ubica en la CALLE 18 No. 55-105 Tel 3158139968 . Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial 760012041700 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de \$ 7.556.000, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado, para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate. . https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE S+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfdb67-712e-452c-9970-4e2902a00b4 . Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado. . Atentamente, . JORGE MUÑOZ GUTIERREZ . Profesional Universitario Grado 17 . Lider de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público. Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali. NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ y digite el número que figura en la parte inferior. Firmado Por.: Jorge Muñoz Gutierrez. Profesional Universitario - Funciones Secretariales. Juzgado Municipal De Ejecución . Civil . Cali - Valle Del Cauca . Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. . Código de verificación: f782c2cae379a6de75108eac82753d06b1e72db66c1c85ff1a9e6dc29609c42 Documento generado en 13/03/2024 03:13:32 PM. . Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crea con "carácter permanente unos despachos judiciales y campos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa. OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI . CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 . apofejemcal@cendoj.ramajudicial.gov.co; citas -atención al público . memoriales@sofejemcal@cendoj.ramajudicial.gov.co/radicación memoriales Juzgado 05. Código: 9690. . 010_VEF_2991-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN (HUILA). HACE SABER AL PÚBLICO: Que, dentro del proceso en el proceso divisorio y/o venta del bien común, radicado al No. 4129840903002-2021-00358-00 que tiene como demandante a Flor María Fernández Lozano y demandado a César Augusto Mazorra Artrundajua, se ha señalado la hora de las dos (2:00) de la Tarde del día lunes quince (15) del primer año del mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo audiencia pública virtual de REMATE del bien inmueble descrito a continuación de propiedad de las partes así: Tipo de Bien: inmueble urbano con Folio de matrícula:202-33388 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón- Huila, código catastral 4129801020000299002400000000 código catastral ant: 41298010202990024000, extensión 96 metros cuadrados. Dirección de ubicación del bien: Lote número 43 urbanización María Auxiliadora Carrera 1E No. 38B5-28 de Garzón- Huila y alinderado de la siguiente manera: ".tomando el punto No. 34 rumbo a ORIENTE, en longitud de 16.00 metros lineales hasta el punto No. 17, lindando en este trayecto con el lote No. 34 de la misma manzana D, a partir del número anterior 17, rumbo SUR: en longitud de 6 metros lineales, hasta el punto No. 20 lindando en este trayecto con el lote No. 34; a partir del punto anterior, número 20 rumbo OCCIDENTE: en longitud de 16 metros lineales hasta el punto No. 33 lindando en este trayecto con el punto No. 42 de la misma manzana D, y del punto anterior, número 33 rumbo NORTE: en longitud de 6.00 metros lineales hasta el número 34 tomado como punto de partida, lindando en este trayecto con la carrera 2 A". Avaluado en: ciento dieciséis millones doscientos sesenta mil setecientos pesos (\$116.260.700,00). Monto por el que se hace postura.: En atención a lo

PETICIÓN DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL EXTRAVÍO DEL **CDT 39270 CDT 1014941** EMITIDO POR **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** POR VALOR DE \$ 5.000.000 A FAVOR DE **FABIO MONJE ROJAS** CON CC 12.268.937 DE LA PLATA HUILA. FECHA DE APERTURA 01-08-2019 Y CON FECHA DE VENCIMIENTO 01-09-24, PLAZO 183 DÍAS. SE SOLICITA AL PÚBLICO EN GENERAL ABSTENERSE DE COMERCIALIZAR O COMPRAR ESTE TÍTULO VALOR, YA QUE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGÚN PAGO. EN CASO DE OPOSICIÓN NOTIFICAR EN LA CRA 4 # 3-34 PARQUE PRINCIPAL DE LA PLATA HUILA.

EDICTO No 2

HEREDEROS DE GONZÁLEZ NARVAEZ YEFFERSON DAVID

ADECCO COLOMBIA S.A., entidad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Pereira - Risaralda, en la Avenida 30 de agosto #42-01, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, hace saber que **GONZÁLEZ NARVAEZ YEFFERSON DAVID**, ha fallecido en esta ciudad Pereira el día 01 de Febrero de 2024, y se han presentado a reclamar sus prestaciones sociales **MARIA CARLINA NARVAEZ SALAZAR**, en calidad de beneficiarios. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ésta publicación con el fin de acreditar su derecho. Pereira, 16 de Marzo de 2024.

EDICTO No 2

HEREDEROS DE: VASQUEZ CUELLAR EDWIN

ADECCO COLOMBIA S.A., entidad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogota D.C., en la CR 7 Nro 76-35, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, hace saber que **VASQUEZ CUELLAR EDWIN** ha fallecido en la ciudad de COTA - Cundinamarca, el día 21 de Octubre del 2023. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben presentarse a la CR 7 Nro 76-35, piso 6, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

LA COOPERATIVA NACIONAL COONALEMJUSTICIA

Informa que el día 10 de febrero del año 2024, falleció el señor **JESUS DANIEL CARDENAS BARRERA** con Cédula de Ciudadanía No. 3.276.795, quien era Asociado de esta Cooperativa. Por lo que emplaza a quienes consideren tener derechos para que presente su reclamación en la oficina de la Cooperativa ubicada en la Calle 17 No. 5-21 Oficina 402, Bogotá, D.C. Teléfonos: 3112769440 – 3112769453 - 311 276 9423 Correo Electrónico gerencia@coonalemjusticia.com recepción@coonalemjusticia.com

SEGUNDO AVISO

“LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS” AVISA

Que el señor **SAMUEL BARRETO MELO** (q.e.p.d), identificado con vida con la cédula de ciudadanía No. 17.312.219, quien laboro como profesor en esta Institución, falleció el día 14 de noviembre del 2023, a reclamar sus prestaciones sociales y Cesantía definitiva se presentaron las señoras **ANA SULDARY PAZ CASTAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.371.856 de Villavieja, en calidad de cónyuge supérstite, y **JESSICA HASDEY BARRETO PAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.383.796 de Bogotá, en calidad de hija del señor Samuel Barreto Melo (q.e.p.d).

Toda persona que se considere con igual o mejor derecho a reclamar con respecto a esta solicitud, deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso en la Oficina de Talento Humano, Carrera 7 No. 40B-53 piso 6º., teléfono 3239300 ext. 1616.1603.

Señores:
Accionistas de COSCUEZ S.A.
Ciudad,

AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COSCUEZ S.A.

El Representante Legal de la sociedad **COSCUEZ S.A.**, de conformidad con el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se permite convocar a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo el día **JUEVES 21 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 A.M.**, de manera virtual vía la aplicación de reuniones Teams. En caso de ser accionista de la sociedad COSCUEZ S.A. solicitar el link de reunión en el correo alejandro.amelines@furagems.com. Lo anterior conforme al artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de los Señores Accionistas en la citada reunión es el siguiente:

- Verificación del quórum.
- Aprobación del orden del día.
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria.
- Punto único a tratar: cambio del Revisor Fiscal de la sociedad.
- Proposiciones y varios.
- Lectura y aprobación del Acta.

SANJAY KUMAR
Representante Legal Coscuez S.A.

prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado. En atención a lo prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado, igualmente que previamente deberá depositarse el importe del 40% de dicho avalúo, como lo reza el artículo 451 del C.G.P. a título de depósito para hacer postura. Las sumas por concepto de posturas deberán ser consignadas previamente a la diligencia, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. No. 412982041002, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.. Actúa como secuestre el señor JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.197.211 de Garzón, correo electrónico escobarttrujillojairalonso@gmail.com - teléfono de contacto 3138822266. Se advierte a los interesados en el remate que la Plataforma en la cual se llevará a cabo la Diligencia de Remate Virtual es LIFESIZE y el expediente se encuentra en TYBA y se puede consultar al siguiente link: https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/Justida21/Administrador/Ciudadanos/firmConsulta.aspx igualmente el link a través del cual se podrá acceder a la diligencia virtual es, https://call.lifeseizecloud.com/19868723 también, que la modalidad a través de las cuales se podrá hacer postura es Virtual, y la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el GCP y el protocolo implementado por el Juzgado Segundo Civil Municipal, que puede consultarse en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-garzon/129. Se advierte a los postores eventuales que deseen participar en la almoneda, que deberán informar sus correos electrónicos, antes o durante la audiencia a efecto de establecer el contacto virtual de rigor y puedan presentar sus ofertas. No se recibirán sobres en físico a través de la Secretaría del Juzgado, puesto que la diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso y se realizará de manera virtual, a través de la aplicación LIFESIZE y el proceso podrá ser consultado en la plataforma TYBA. Por tanto, los interesados deberán presentar: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico del juzgado: j02cmpalgarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 ídem. El mensaje de correo deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso compuesto de los vencimientos (23) dígitos entre paréntesis el radicado interno + a la fecha de la diligencia de remate en estructura mes-día-año. (Postura de Remate + 41298403002021(00358)00 + Fecha de Remate). La participación de los interesados en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, si el postor no se encuentra presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministra la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los anteriores requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Se allegará vía virtual, un certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, tal como se exige en el artículo 450 del Código General del Proceso, y copia del aviso de remate. Copia del Aviso de Remate, junto con la constancia de haberse publicado en periódico de amplia circulación nacional, una vez lo allegue la persona interesada, será publicado en el micrositio del Juzgado -REMATES. Advertir que los equipos de cómputo que utilizan las partes, apoderados y postores deben tener instalada la aplicación de LIFESIZE y habilidad la cámara. Con ello, se asegura la transparencia, integridad y autenticidad de la subasta electrónica. Anunciar la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA REPÚBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO, periódicos de amplia circulación Nacional. La publicación deberá hacerse, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, advirtiéndose a las partes que antes de la apertura de la licitación, deberán allegar vía electrónica, copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación. Conforme con el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora este aviso de remate hoy martes doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para las respectivas publicaciones referidas en el numeral 1º del PROTOCOLO PREVIO Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE. ARMANDO CAMPOS MURILLO. Sño. 003_VEF_8580-1-1

AVISO DE REMATE. PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADOS: GENTIL QUINTERO OSORIO. RADICADO: 410204089002-18-001-047-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia radicado bajo el No. 410204089002-2018-00147-00 se ha señalado el día diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate manera presencial y virtual, para lo cual, los interesados y partes podrán concurrir a las instalaciones del Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Algeciras - Huila, ubicado en la Carrera 5 No. 2 - 31 del Barrio Centro de Algeciras - Huila; en su defecto, los interesados podrán participar de la diligencia de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Lo descrito, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022. LICITACION: Fijar la base de la licitación en el 70% del avalúo, la cual está establecida en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77'009.485 M/Cte.), INFORMAR a los interesados que para hacer postura deberán consignar el cuarenta por ciento (40%) sobre el bien inmueble en la cuenta de depósitos judicial No 410202042002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Despacho Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras, Huila, valor que corresponde a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS VIENTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44'005.420M/Cte.). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. **AVISO Y PUBLICACIONES.** Conforme a lo preceptuado en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente **AVISO HOY TERCER (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y sendas copias se entregará al interesado para que se realice su publicación el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional. BIEN INMUEBLE A REMATAR. Un bien inmueble rural denominado "Las Vueltas", ubicado en la Vereda "Santa Clara" del municipio de Algeciras - Huila, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-2126 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, de propiedad del demandado GENTIL QUINTERO OSORIO. A las personas que como postores intervengan en este acto judicial se les hace saber, que aquella que resulte favorecida con la adjudicación, queda obligada a cancelar el impuesto como lo especifica el Art. 7º de la ley 11 de 1987, mediante consignación que efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al remate.. LINK INGRESO AUDIENCIA, https://teams.microsoft.com/j/meetup-10in19963ameeting-27h2tXRMkZEZ1U4YS00ZWZlWewWtGt.NtCOMWN-1nXaX00c2%40thread-v2t0fconze-967b62721d96 22963a62622c-ba98-808f-41f3-8d5f-8eb99901598b62%26c2%6220d9e62263a%-2244d08b06e- e2f7-4b70-ba79-3b0e7dca82b67d22967d. REINA LILIANA MOSQUERA CHARRY. Secretaria. 003_VEF_8581-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA - CALDAS. Ejecutivo para la garantía de la efectividad real. Rad. 2022-00121-00. CARRERA 2 N 16-04 PALACIO JUSTICIA TERCER PISO TELEFAX 8574135. **AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA. EL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS, HACE SABER:** Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se lleva a cabo la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de un local comercial ubicado en la Carrera 4 y 5 con canes 15 y 16 Local 5108-1, centro comercial "DORADA PLAZA", propiedad horizontal, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-26448, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL. RADICACIÓN: 173804089003-2022-00121-00. DEMANDANTE: ROSA HELENA GALLEGO. DEMANDADA: MARISELA ORCOCO HERNANDEZ C.C. No. 52508.068. FECHA Y HORA: DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA. MAÑANA (9:00 AM). BASE DEL REMATE 70% DEL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR. NOMBRE E INFORMACION DE CONTACTO SECUESTRE. RAMIRO QUINTERO MEDIDINA, TELEFONO CELULAR NUMERO: 3122456147. DURACION: 1 HORA. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. BIEN INMUEBLE.- un local comercial identificado con el número 5108-1 con un área de cinco punto dieciséis metros cuadrados (5,16 m2), con un coeficiente de copropiedad del 0,1179% que forma parte del centro comercial "Dorada Plaza", propiedad horizontal, constituida en propiedad horizontal con el Lleno de las formalidades legales, cuyo reglamento de propiedad fue protocolizado por la Escritura Publica No 0756 de fecha 08 de junio de 2004, modificado por la Escritura Publica No 1.836 de fecha 31 de diciembre de 2005, ambas corrida en la Notaría Unica de la Dorada, Caldas, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria No 106-26448, ubicado en la carrera 4, carrera 5, calle 15, calle 16 Local,

Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, con registro catastral No 01-00-00-000172- 0901-9000-00126, comprendido dentro de los siguientes linderos:####. Por el Frente que es el ORIENTE: del punto 11 al punto 10 en longitud de 3,11 metros con interior S108; por el SUR: en línea quebrada del punto 10 al punto 9 en longitud de 1,14 metros con interior S108, del punto 9 al punto 8 en longitud de 1,82 metros con interior S106, por el OCCIDENTE: en línea quebrada del punto 8 al punto 11 en longitud de 2,575 metros con el local S106-6, del punto 24 al punto 11 en longitud de 0,61 metros con el local S108-2, NADIR: con el terreno; y CENIT: con baño del local S201-4, con un área de cinco punto dieciséis metros cuadrados (5,16 M2) con un coeficiente de copropiedad de 0,1179%####. /VALUO DEL BIEN INMUEBLE/ \$16.609.500. POSTURA ADMISIBLE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE/\$11.626.650//. POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE EL 40%-56.643.800. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate y dentro de la hora de inicio de la misma, a través de archivo encriptado cuya clave se solicitará al postor el día de la audiencia, y el depósito previsto en el artículo 451 (Deposito para hacer postura) documentos que deberán remitirse al correo institucional, j03bmalladordada@cendoj.ramajudicial.gov.co.. Así mismo, quien desee participar en la ciudad diligencia deberá informar al Despacho Judicial su interés y datos de contacto por el canal digital ya. referenciado con cinco (5) días de antelación con la finalidad de informar el medio por el cual se realizará la ciudad diligencia. Se indica a los interesados en la subasta que se va a dar tramite a la audiencia virtual del remate por medio de la plataforma Lifesize, a quienes se les enviará invitación oportuna a los correos electronicos que suministrar para tal fin. Por ingresar a la mencionada subasta se ha dispuesto el siguiente link: https://call.lifeseizecloud.com/20895354. La Dorada, Caldas, 05 de marzo de 2024. JONATHAN VARGAS JIMENEZ. SECRETARIO (HAY FIRMA) . 008_VEF_1315-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. AVISO DE REMATE. JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO. AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados: RADICADO: 630014003009-2019-00714-00. PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT/CEDEULA: 890903938-8. DEMANDADO: MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ. NIT/CEDEULA: 6.466.239. FECHA DEL REMATE: 21 de abril de 2024. HORA: 3:00 p.m. LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: https://call.lifeseizecloud.com/20719250. Podrán solicitarse al correo institucional del Juzgado j09cmplarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO. DURACION: UNA HORA. AVALUO DE LOS BIENES: \$174.110.000 CASA 44 Y \$25.303.000 PARQUEADERO. MATRICULAS INMOBILIARIAS: 280-223685 Y 280-223807. DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DEL REMATE. CALLE 49 # 53-50 PORTERIA EL CAMINO DE COCORA CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL EL CAMINO DE COCORA SEGUNDA ETAPA CASA # 44 BLOQUE # 23 MANZANA 3 Y EL CAMINO DE LA CALLE 49 # 53-50 ACCESO AL PARQUEADERO EL CAMINO DE COCORA CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL EL CAMINO DE COCORA SEGUNDA ETAPA PARQUEADERO 1-198 SOTANO 2 EN ARMENIA. SECUESTRE: DAFUBA SAS. Dirección: calle 9 No. 128-12 Pereira- Rda. Correo Electrónico: dan832@hotmail.com Celular: 300 8416554. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales del despacho la número No. 630012041009. Igualmente, los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j09cmplarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar: El bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura, la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado,

con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura correspondiente en los términos previstos en el Art. 451 del C.G.P. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el Art. 452 del C.G.P, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo designado por el despacho. Los correos electrónicos que se reciban, solo serán abiertos el día de la diligencia de remate. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO. Se le recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo lifeseizecloud al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contenidos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor. Se advierte a los interesados a participar en la presente diligencia que, deberán previo al remate realizar la verificación del estado financiero del bien que se va a rematar, estos es, gravámenes prendarios e hipotecarios, pago de impuestos, servicios públicos, las cuotas de administración, gastos de parques o depósitos y demás situaciones financieras que comprometan al bien.. 009_VEF_1216-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARRETA 10 #37 - 39 TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA. GIRAROD - TELEFONO 8312985. Correo electrónico jcmpl01girimnotificacionesrj.gov.co. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRAROD-CUNDINAMARCA. AVISA AL PÚBLICO: Que por auto de fecha 2 de octubre del año 2.023, se ha señalado la hora de las 10:00 am del día 3 del mes de Abril del año 2.024, para llevar a cabo la audiencia de Remate del bien inmueble con folio de matrícula No. 307-60868, EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO, de propiedad de la parte demandada, dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de mínima cuantía, con radicación No. 235-307-40-03-001-2020-00313-00 de JAIRO HUMBERTO GONZALEZ ROJAS(Q.E.P.D), con C.C. No.11.305.560, contra CARLOS ALFONSO VELASQUEZ MUÑOZ, con C.C. No. 11.307.296, y que cursa en este juzgado.- Se trata de un inmueble descrito así: Lote No. 2 Denominado Bodega, ubicado en la calle 12 No. 8-23 y 8-31 en el Barrio San Miguel, y cuya matrícula inmobiliaria es la No. 307-92909.-. AVALUO TOTAL EN LA SUMA DE \$ 59.129.000.-. El secuestre TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S, representada legalmente por representada legalmente por CARLOS FERNANDO MAYORGA PEREZ, quien se identifica con C.C. No. 79.123.916, su dirección es la calle 23B No. 118-112 Piso 1 Bogotá, celular 3005986737/ 3005184553/3134310940, y cuyo correo electrónico es transolucionesinmobiliarias@gmail.com.- La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora.- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble.- Para hacer postura se deberá consignar el 40% del valor del avalúo del bien inmueble, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girarod, en la cuenta depósitos judiciales No. 253702041001, a órdenes de éste despacho y para este proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (al cual se aplica el C.G. de los Pts. 11,14 y 15 del Acuerdo PCS-JA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura). Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, Hoy. JULY TATIANA ARENAS OSPINA SECRETARIA. 003_VEF_8586-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META). AVISO DE REMATE. cmpl03vico@cendoj.ramajudicial.gov.co. EL SUSCRITO APODERADO DE LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD CON EL AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024. H A C E S A B E R: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003003-20160079000 adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA identificada con C.C. Nit. No. 860.003.020.1 cesario SAMPAYO ABOGADOS ASOCIADOS con Nit No. 901094784-7 en contra

de SARA HAYDEE GARCIA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 21.238.338, en providencia del 28 de febrero de 2024, se señaló el día 08 de abril de 2024, a la hora de las 10:00 AM, con el fin de realizar la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles los cuales se encuentran embargados y secuestrados: 1.) UN (1) INMUEBLE, Ubicado en la Calle 13 No. 22-87, Apartamento 201 – Edificio Bello Horizonte – Yopal – Casanare, con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-60046, con un área total de 83.50 metros cuadrados, avaluado en la suma de\$150.300.000.º. 2.) UN PARQUEADERO (garaje 4); ubicado en la Calle 12 No. 22-87, primer piso del apartamento antes descrito, con un área de 23.89 metros cuadrados, avaluado en la suma de\$20.000.015,19. VALOR TOTAL.....\$170.300.015,19. SON: CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINCE PESOS MONEDA LEGAL C/BIANA.-. Datos secuestre: WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, cuyos datos de notificación conodados son Calle 8 No. 21 – 22 de Yopal, e-mail gonzalezquimbayobogad@gmail.com y celular 3117561952. La licitación se registró por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% sobre el mismo, como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 451 ejusdem. La presente subasta se realizará de acuerdo con el protocolo establecido en el Acuerdo CSJME-A21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Meta. El link para participar de la audiencia es este: https://call.lifeseizecloud.com/20865957. Para los efectos señalados en Acuerdo CSJME-A21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Meta, en su Artículo 3º - PUBLICACION DEL REMATE, se fija el presente aviso en el micrositio web de la página de la Rama judicial – Avisos de este despacho, para consulta de los interesados a participar en la presente subasta, y en concordancia con el Art. 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). OSCAR DARIO SAMPAYO OTERO. ABOGADO DEMANDANTE. V-293_003_VEF_8591-10-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META). HACE SABER QUE: Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003007-2016-00099-00 que adelanta en este juzgado BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. No. 860007335-4 contra EMIRITA ROJAS ARIAS C.C. No. 30.080.818, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00am), del día ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del siguiente bien, EL BIEN MATERIA DE REMATE ES: Inmueble "Predio Urbano, Ubicado en la Calle 44 No. 15 Este - 91 Manzana Q Casa 15 Etapa 2 Urbanización Canaán Hoy Villa del Carmen de la ciudad de Villavicencio (Meta), con matrícula inmobiliaria No. 230-131787 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, cedula catastral 50001010709800005000. El avalúo del inmueble es de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (107.271.500.º). De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C. G. se numeral 5, se informa que la señora LUZ MARY CORREA RUIZ actúa como secuestre, quien reside en la Calle 19 No. 3 - 03 de Villavicencio - (Meta), 3107900788, correo electrónico luzcorrea@gmail.com. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido una hora; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo es decir la suma de \$75.000.050, por ser primera licitación, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo \$42.908.600 (Art. 451 del C.G.P.). Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos "EL TIEMPO", "LA REPUBLICA" o "EL ESPECTADOR". Hoy 13 de marzo de dos mil veinticuatro. La diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del estrado judicial, donde las personas interesadas, deberán llevar sus posturas en sobre debidamente cerrado. V-297_003_VEF_8591-11-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TINJACA (BOYACA). COMUNICA: Que el proceso Declarativo Especial Divisorio con radicado 2022-00108, instaurado por la señora MARÍA LUCILA CASTELLANOS CASTILLO en contra de los señores BELISARIA CASTELLANOS CASTILLO, CARMENZA CASTELLANOS CASTILLO, GUSTAVO CASTELLANOS CASTILLO, LUIS ALFREDO CASTELLANOS CASTILLO, MARIA EMILIA CASTELLANOS CASTILLO, NOHORA INÉS CASTELLANOS CASTILLO, RUBEN DARIO CASTELLANOS (en representación de la fallecida MARIA LIGIA CASTELLANOS CASTILLO), CLARA MARLEN PINTO CASTELLANOS, LUIS EDUARDO PINTO CASTELLANOS, NESTOR JULIO PINTO CASTELLANOS, RAFAEL PINTO CASTELLANOS, RUBSEL PINTO CASTELLANOS (estos últimos cinco en representación de MARÍA CLEOFELINA CASTELLANOS CASTILLO), mediante providencia de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ha señalado el día martes nueve (9)

PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN \$/KWH PARA EL MERCADO REGULADO
CORRESPONDIENTES A LOS CONSUMOS DEL MES DE MARZO 2024
QI ENERGY S.A.S. E.S.P.
NIT: 900.677.732-3

Cálculo de Tarifas de Energía Eléctrica (Estratos 1 a 3)															Cálculo de Tarifas de Energía Eléctrica (Estratos 1 a 3)															
Medio	NT	Compras de Energía G	Distribución D	Costo de Comercialización C	Transmisión T	SE4815	Restricciones R	122031	Cufmj	00000	Residencial Estrato 1	Residencial con CV Estrato 2	Residencial Estrato 3		Medio	NT	Compras de Energía G	Distribución D	Costo de Comercialización C	Transmisión T	SE4815	Restricciones R	122031	Cufmj	00000	Residencial Estrato 1	Residencial con CV Estrato 2	Residencial Estrato 3		
Medio	NT	Compras de Energía G	Distribución D	Costo de Comercialización C	Pérdidas Residenciales PR	Costo Unitario CU	Franja Horaria 1	Franja Horaria 2	Franja Horaria 3	Costo de Comercio Exterior C + Cofia,m	Costo Unitario CU + Cofia,m	Cofia,m	Residencial Estrato 2	Residencial Estrato 3	Medio	NT	Compras de Energía G	Distribución D	Costo de Comercialización C	Transmisión T	SE4815	Restricciones R	122031	Cufmj	00000	Residencial Estrato 1	Residencial con CV Estrato 2	Residencial Estrato 3		
BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA Cfmj 9516	1PC	577.7702	221.9307	33.8931	103.9584	1002.5992	1007.3944	1002.9310	994.1040	65.4031	1034.9082	31.5900		893.1328	PEREIRA Cfmj 12916,6	1PC	586.1111	247.7061	35.0700	95.4226	1029.2696	1034.0686	1029.6812	1020.9194						
	1POR	577.7702	268.0547	33.8931	103.9584	1048.6332	1053.5194	1049.0550	1040.1380	65.4031	1080.2232	31.5900		1068.6939		1POR	586.1111	293.4839	35.0700	95.4226	1075.0444	1079.8464	1075.4590	1068.6939						
	1COM	577.7702	244.9927	33.8931	103.9584	1025.5712	1030.4564	1025.9930	1017.0760	65.4031	1057.1612	31.5900				2	586.1111	187.6533	35.0700	36.5485	910.3397	914.7599	910.7213	902.6330						
	2	577.7702	169.4097	33.8931	81.7659	878.7387	883.1529	878.1171	871.6544	81.7491	926.5857	47.8500				3	586.1111	82.0129	35.0700	799.4563	803.8425	799.6250	791.8288	85.4816	848.8679	50.4116				
CALI, YUMBO Y PUERTO TEJADA Cfmj 8777,2	1PC	567.3880	238.8736	36.2944	99.4479	1066.9307	1011.7952	1007.3507	998.4716					892.5863	META Cfmj 11512	1POR	520.8357	225.0485	31.1900	89.2122	931.2432	936.0839	931.6611	922.8288	66.9703	967.0235	35.7803			
	1POR	567.3880	282.0444	36.2944	99.4479	1050.1015	1054.9660	1051.1245	1041.6424					2		520.8357	173.5188	31.1900	39.1784	829.6797	834.1596	830.0664	821.8812	58.0155	866.5952	26.8255				
	2	567.3880	166.4676	36.2944	40.8541	875.5909	880.4241	876.3732	868.1722					3		520.8357	75.1728	31.1900	30.2659	722.4211	726.8553	724.7445	722.0220	734.2531	20.8320					
	3	567.3880	97.7773	36.2944	36.9220	803.3085	807.7554	803.6925	795.5754					1PC		443.4465	102.6265	32.2941	33.7914	827.6573	832.0266	827.8802	818.3555	59.8624	854.4856	27.4283				
ATLANTICO, GUAIRAY MAGDALENA Cfmj 14703,8	1PC	542.9238	165.8476	35.3439	284.7468	1093.8189	1099.8978	1094.3457	1083.2478	243.6139	1302.0889	208.2700			BOYACA Cfmj 14224,6	1POR	443.4465	268.0547	32.2941	33.7914	902.4655	907.4688	902.9174	893.7647	59.8624	929.9138	27.4283			
	1POR	542.9238	202.4684	35.3439	284.7468	1130.4937	1136.5196	1130.9645	1119.8686	243.6139	1338.7097	208.2700	565.2199	669.3549		2	443.4465	169.4097	32.2941	25.9408	735.9699	740.4280	738.7371	728.2722						
	2	542.9238	118.8959	35.3439	84.9837	847.1041	851.8002	847.5096	838.9379					3		443.4465	117.4738	32.2941	21.9683	680.0815	684.4864	680.6816	672.4215							
	3	542.9238	63.1778	35.3439	54.8651	781.2674	785.7540	781.6548	773.4653					1PC		381.7798	216.6963	33.7062	71.9038	769.2429	774.1289	769.6647	760.7462	81.6707	817.2074	47.9645				
CESAR, SUCRE, CORDOBA Y BOLIVAR Cfmj 14703,8	1PC	542.9238	191.7259	34.6213	285.1880	1099.4138	1105.2991	1099.9218	1089.1812	120.2955	1185.0880	85.6742			NARIÑO Cfmj 11811,9	1POR	381.7798	282.0444	33.7062	71.9038	834.3910	839.2770	834.8128	825.8943	81.6707	882.3555	47.9645			
	1POR	542.9238	228.6719	34.6213	285.1880	1136.3058	1142.1901	1136.8134	1126.0732	120.2955	1221.9800	85.6742		1COM		381.7798	249.4703	33.7062	71.9038	806.7029	802.2387	793.3202	81.6707	848.7814	47.9645					
	2	542.9238	104.7967	34.6213	87.1844	870.4230	875.0742	870.8245	862.3346	93.7947	929.5864	59.1634		2		381.7798	166.4676	33.7062	23.6966	760.6270	765.0546	761.0092	692.9275	80.7138	717.6147	47.0076				
	3	542.9238	105.6855	34.6213	65.6727	813.8601	818.3617	814.2488	806.0019					3		381.7798	97.7773	33.7062	16.3279	594.5474	598.9048	594.9236	586.9699	61.7159	622.1371	27.5987				
CALDAS Cfmj 11106,2	1PC	482.2093	216.5115	29.8951	85.9043	878.4670	883.3032	878.884	870.6570	101.6238	950.1957	71.7287			CAQUETA Cfmj 17755	2	486.9593	207.5343	27.062	85.0209	831.6775	836.0022	832.1027	823.1136	58.1962	862.6765	30.9900			
	1POR	482.2093	230.4839	29.8951	85.9043	955.6394	960.4759	956.0570	947.2294	101.6238	1027.881	71.7287		1POR		466.9593	227.5868	202.7361	85.0209	882.3789	887.3016	882.8021	873.8130	58.1962	913.3699	30.9900				
	2	482.2093	187.6533	29.8951	36.7762	801.4907	805.9532	801.8760	793.706	93.4972	865.029	63.6921		2		466.9593	173.5188	27.062	29.6798	742.3147	746.7814	742.3004	734.5472	59.1262	774.2347	31.9200				
	3	482.2093	82.0129	29.8951	26.3510	685.4251	689.8068	685.8034	677.8054	71.3192	726.8492	41.4241		3		466.9593	95.1728	27.062	29.6798	638.1469	642.5653	638.0023	630.4633	50.2962	661.1469	23.0000				
VALLE DEL CAUCA Cfmj 15670	1PC	521.5461	206.0530	32.9587	93.1858	921.7904	926.5683	922.1207	913.2351	86.4087	975.1504	53.6500			CASANARE Cfmj 10566,4	1PC	443.4465	177.2561	27.9906	89.3707	812.0136	816.0388	812.4438	803.4831	54.3806	838.4098	26.3900			
	1PC	521.5461	282.0444	32.9587	93.1858	994.6918	999.5597	995.1121	986.2265	86.4087	1048.1418	53.6500	497.3459	524.079		1POR	443.4465	258.2327	27.9906	89.3707	882.9974	897.9054	893.412	884.4607	54.3806	919.3874	26.3900			
	2	521.5461	166.4676	32.9587	38.2069	824.1561	828.6279	824.5422	815.5799	87.4787	876.671	54.5200		2		443.4465	173.5188	27.9906	38.4126	748.3244	748.7051	740.6568	737.3307	58.1962	861.5394	133.1310				
	3	521.5461	97.7773	32.9587	32.2638	749.5027	753.9515	749.8851	741.8611	56.2087	772.7327	23.5200		3		443.4465	117.4738	27.9906	32.5884	644.1342	648.4847	644.5107	636.5514	27.9906	644.1342					
TULUÁ Cfmj 10450,7	1PC	573.2321	224.0696	32.2582	95.5804	990.0881	994.0289	990.5961	981.6701	109.1382	1066.9881	76.9000			NORTE DE SANTANDER Cfmj 10736,8	1PC	517.3473	239.5024	30.7732	111.5760	964.1557	969.1704	964.5887	955.4353	47.9645	1017.3664	53.2107			
	1POR	573.2321	282.0444	32.2582	95.5804	1048.0629	1052.9037	1048.4809	1039.6469	109.1382	1124.9629	76.9000		1POR		517.3473	293.4839	30.7732	111.5760	1018.1372	1023.1519	1018.5702	1009.4168	83.9639	1071.3479	53.2107				
	2	573.2321	166.4676	32.2582	38.9448	876.8705	880.3366	876.2561	868.1400	92.6882	936.305	60.4300		2		517.3473	187.6533	30.7732	102.9642	833.6948	838.1390	834.0765	825.9665	68.6549	1017.3479	53.2107				
	3	573.2321	97.7773	32.2582	29.3025	797.5179	801.9022	797.8890	789.8625	75.8662	841.1279	43.6100		3		517.3473	82.0129	30.7732	34.4073	729.4975	733.9522	733.8882	721.7510	60.6350	759.3593	29.8618				
TOLIMA Cfmj 9832,4	1PC	495.2306	163.4446	33.2847	126.6991	885.5784	890.7206	886.0200	876.6292	123.5547	975.8458	90.2700			RUITOQUE Cfmj 56654,7	1PC	598.3540	247.7525	34.2014	93.1877	1038.4524	1043.2754	1038.9988	1030.0655						
	1POR	495.2306	268.0547	33.2847	126.6991	990.1859	995.3307	990.6301	981.2393	123.5547	1060.4559	90.2700		1POR		598.3540	293.4839	34.2014	93.1877	1084.1838	1089.0809	1084.002	1075.7989							
	2	495.2306	169.4097	33.2847	53.0737	815.9555	820.5301	816.3595	808.0004					2		598.3540	187.6533	34.2014	20.8571	905.8226	910.1839	906.1391	898.2382							
	3	495.2306	117.4738	33.2847	38.1748	749.1207	753.5827	749.5059	741.3613					3		598.3540	82.0129	34.2014	7.8512	887.1763	891.4548	887.7467	779.7381							
ANTIOQUIA Cfmj 8386,5	1PC	564.1625	234.9653	32.1125	105.5230	1001.7201	1006.6238	1002.1435	993.1928	78.4925	1048.101	46.3800			ARAUCA Cfmj 24188,3	1PC	483.8129	219.4415	28.1620	69.8490	866.2223	870.9909	866.6340	857.5928						
	1POR	564.1625	284.2246	32.1125	105.5230	1039.9794	1035.8831	1031.4028	1022.4521	78.4925	1077.3594	46.3800		1POR		483.8129	268.0547	28.1620	69.8490	914.8354	916.6040	915.2471	906.5429							
	2	564.1625	161.6336	32.1125	29.4745	878.3596	882.7838	878.7389	870.7199	56.0725	902.3196	23.9600		1COM		483.8129	243.7481	28.1620	69.8490	890.5288	895.2974	890.4905	882.2363							
	3	564.1625	82.0129	32.1125	25.6710	768.9157	773.2834	769.2528	761.3206	57.7225	794.5257	25.6100		2		483.8129	169.4097	28.1620	23.8576	770.1990	774.6128	770.5800	762.5234							
QUINDIO Cfmj 11208,4	1PC	555.2529	235.7014	32.1924	96.1516	984.2551	989.1049	984.6738	978.5215	118.7099	1071.8438	67.5885			FRANJA HORARIA CON COT	Franja Horaria con COT										Franja Horaria con COT				
	1POR	555.2529	293.4839	32.1924	96.1516	1042.0376	1048.8874	1042.4563	1033.6040	118.7099	1129.6261	67.5885		Franja Horaria con COT										Franja Horaria con COT						
	2	555.2529	187.6533	32.1924	38.7531	878.8085	883.2674	878.1935	871.0547	99.3389	945.9550	67.1465		Franja																

Firmado Por.: Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas. Secretaria. Tribunal Administrativo De Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 61185be77b1d-41b545576a659f6760590908a2e78b694bb304077c8d4bb99. Documento generado en 08/03/2024 12:41:56 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica_008_VEF_1316-1-1

AVISO. Manizales -Caldas, 8 marzo de 2024. Honorable Magistrado: CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES. Tribunal Administrativo de Caldas. Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas. sgtdamindc@notificacionesrj.gov.co. secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Manizales — Caldas. ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 75.086.934 de Manizales, Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional No.116.906 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación judicial del señor SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE, elevó memorial solicitando comedidamente se corrija el nombre para el aviso que se debe publicar según lo ordenado en el literal d) del artículo 277 del CPACA, de la Concejal del Partido Conservador MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO en razón a que por un error en la digitación del escrito de la demanda, se escribió el nombre "Manuela Castaño Rodríguez". Desde el escrito introductorio del proceso de nulidad electoral, se pretende de la nulidad de la elección de los concejales electos por el partido Conservador Colombiano de la ciudad de Manizales, y de acuerdo al formulario E-26, se evidencia claramente que la única mujer electa por el Partido Conservador Colombiano en la ciudad de Manizales fue la señora REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL (ART 139 CPACA) RADICADO: 17001-23-33-000-2023-00252-00 DEMANDANTE: SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE. DEMANDADO: ACTO DE ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES PARTIDO CONSERVADOR LUIS GONZALO VALENCIA GONZALEZ, MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO, JOSÉ HUMBERTO DUQUE CORRALES Y JORGE ELIECER GALEANO HERNÁNDEZ, PARTIDO CONSERVADOR ASUNTO: MEMORIAL APLICACIÓN PRECISIÓN Y CORRECCIÓN EN EL NOMBRE DE LA DEMANDADA MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO PARA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO. MANUELA RODRIGUEZ CASTAÑO, por lo tanto solicito comedidamente que se corrija y se haga la precisión en el nombre de la Concejal Manuela Rodríguez Castaño, para la publicación del aviso. Anexo pantallazo del formulario E-26 donde se evidencia el nombre correcto de la demandada: Atentamente, ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO. CC 75.086.934. TP 116.906 del C.S de la J.) (HAY FIRMAS). 008_VEF_1316-2-1

AVISO. SEGUROS BOLIVAR. Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2024. DNP RV - 2300. SUSTITUCIÓN PENSIONAL PROVISIONAL. En Bogotá a los 07 días de marzo de 2024, en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 1204 de 2008, la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. reconoce de manera provisional, a la señora LUZ MARIA TABORDA identificada con la cédula de ciudadanía número 39.638.683, en calidad de cónyuge, como beneficiaria de la sustitución pensional por el fallecimiento del señor JOSE EVELIO GONZALEZ GONZALEZ. Igualmente, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 1204 de 2008, la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR ordena efectuar la publicación de un edicto elapzatorio en el diario LA REPÚBLICA, en el que informe a la opinión pública el fallecimiento del señor JOSE EVELIO GONZALEZ GONZALEZ, indicando que se presentó a reclamar la sustitución pensional la señora LUZ MARIA TABORDA, e invitando a toda aquella persona que se crea con mejor derecho a presentarse dentro de los 30 días siguientes en las oficinas de esta Aseguradora con las pruebas en que fundamente su derecho. Por último, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1204 de 2008, SEGUROS BOLIVAR certifica que la última mesada pensional transferida al señor JOSE EVELIO GONZALEZ GONZALEZ, se realizó a la cuenta bancaria de ahorros No. 468370008368 del Banco Davivienda y fue la correspondiente al mes de diciembre de 2023, transferida a dicha cuenta en el mes de enero de 2024. Para constancia firma., DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. 002_VEF_14366-1-1

remates

AVISO DE REMATE. Republica de Colombia - Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura. JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA. MULTA DE TUNJA — BOYACA. PROCESO EJECUTIVO. RADICADO: 2021-0006100. DEMANDANTE: LUIS JAVIER MILLAN VILLALOBOS Y CLARA BERNAL. DEMANDADO:MARTHA LUCIA NOVOA Y JOSE DAZA. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION. Se señala el día martes dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate. La licitación empezará a la hora señalada en el ordinal primero y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. (Artículo 452 del C.G.P.). BIENES MATERIA DE REMATE. Inmueble identificado con FMJ 070-8619 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, de propiedad de la demandada MARTHA LUCIA NOVOA, el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado dentro del presente proceso. VALOR DEL AVALUO. El inmueble fue evaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS. (\$289.614.000 M/cte). VALOR DE POSTURA ADMISIBLE Y, PORCENTAJE LEGAL. A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, este es del 40% bajo los requisitos establecidos en el Artículo 451, del C.G.P. SECUESTRE. Hernando Sierra Bustos cartel 3105620210. . NOTA. Se ordena que, por secretaría, se publique en el micrositio del juzgado, en la sección de avisos la información relativa a la fecha de la diligencia de remate, a fin de publicar e informar al público en general, insertando el link de acceso al expediente. 003_VEF_8528-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA. Carrera 14 Calle 12 esquina Palacio Municipal Telefono (606) 3169011 Ext. 1132-3108912117 Correo Electrónico: j01cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co. CARTEL DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RDA., AVISA QUE: Dentro del proceso que se relaciona a continuación se llevará a cabo la diligencia de remate sobre la nuda propiedad de los siguientes bienes embargados, secuestrados y avaluados. Link audiencia: https://call.lifesizecloud.com/20680113. Radicado: 666824003001 2014 00442 00. Proceso: Ejecutivo. Demandante Cesionario: Gilberto Gómez Gallego. NIT/ Cedula : 18.590.927. Demandado: Leonardo Bedoya Marín. NIT/Cedula: 1.093.220.074. Fecha Del Remate: 04 de abril de 2024. Hora: 02:00 p.m.. Objeto del remate: Nuda propiedad de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 293-3821, 293-3822, 293-3823 y 293-3824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umirá, Rda.. Avalúo: \$97.230.000, \$179.109.700, \$22.386.700 y \$89.555.200. Respectivamente.. Base del remate: Setenta (70%) de cada avalúo. Postor hábil: Quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) de cada avalúo. Duración: Una (1) hora.. Dirección/Ubicación: Linderos: Predios rurales ubicados en el municipio de Quinchía, Risaralda en la vereda Mapura identificados con los nombres "Cedro", "Coralia", "Coralia 2" y "Coralia 3", respectivamente.. Linderos-Todos tomados de los certificados de tradición de la siguiente manera: 1. Predio rural "Cedro". Un lote de terreno constante de cuatro hectáreas mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados (4-1269) y linda: del desemboque de un zanjón en el río tarria, lindero con los señores Cataño; se sigue el zanjón de para arriba lindando con los mismos, hasta un mojin de piedra clavado cerca a un churimo, de este se sigue hacia el sur lindando con el lote de Pablo Saldarriaga y en línea recta hasta llegar a otro mojin de piedra colocado a la orilla de un zanjón; este arriba hasta llegar a otro mojin clavado a los 84.00 metros; de aquí, se sigue hacia el sur, en línea recta y lindando con el lote de Ana de Jesús Saldarriaga, hasta llegar al camino que va para arriba en donde hay mojin de piedra situado cerca de un árbol arayan; de aquí siguiendo hacia el N.E en línea recta lindando con el lote de Jesús Antonio Saldarriaga, hasta llegar al río tarria, en donde hay

otro mojin de piedra clavada a 30.00 metros más arriba de un higuierón y siguiendo el río de para arriba hasta llegar al lindero con los Cataños, primer lindero". 2. Predio rural "Coralia": Un lote de terreno de nueve hectáreas ocho mil cuatrocientos doce metros cuadrados (9-8412) y linda: De un mojin de piedra que esta clavado a la orilla del camino que va para Quinchía y que sirve de control con la propiedad de Habacub Trejos; se sigue de para abajo lindando con este hasta llegar al río tarria, este arriba hasta llegar a otro mojin de piedra colocado en un barranco, cerca a una mata de guadua; de aquí se sigue en línea recta hacia el S.O, lindado con el lote de Carmen Saldarriaga, hasta llegar al camino de Quinchía,, conduce a Irra en donde hay un mojin de piedra clavado en la raíz de un dínde, y por este camino en dirección S.O hasta el mojin, primer punto de partida". 3. Predio rural "Coralia 2": Un lote de terreno con cabida de una hectárea dos mil trescientos metros cuadrados con cincuenta centímetros (1-2301.50) y linda: De un mojin de piedra que está situado en la orilla del camino que va para Quinchía y en la raíz de un dínde; se sigue hacia el este, línea recta, lindado con el lote de Carmen Rosa Grisales hasta llegar al río Tarria en donde hay un mojin cerca a una mata de guadua; siguiendo el río de para arriba; hasta otro mojin clavado a los 69.00 metros; de aquí siguiendo hacia el occidente, en línea recta lindando con el lote de Jesús Antonio Saldarriaga, hasta llegar al camino que conduce a Quinchía y por este camino en dirección sur al mojin del lindero, primer lindero". 4. Predio rural "Coralia 3": Un lote de terreno constante de cuatro hectáreas nueve mil doscientos sesé metros cuadrados (4-9206) y linda: Un mojin de piedra que esta colocado en la orilla del camino de que Quinchía conduce a Irra y al pie de un árbol arayan; se sigue hacia el este en línea recta, lindando con el lote adjudicado en hijuela de gastos al señor Jesús Antonio Saldarriaga G, hasta otro mojin clavado en el lindero con el lote de la hijuela N. 3 adjudicado a Herenia Arroyave de S.; por este lindero hacia el occidente, hasta llegar al camino que va para Quinchía, siguiendo el camino de para arriba hasta el mojin del araan, primer lindero". Se informa a los interesados que la consignación para hacer posturas deberá realizarse en la en la cuenta de depósitos judiciales No. 666822041001.. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j01cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE 2014-00442, dicho archivo podrá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial en el siguiente link: https://bit.ly/3s2IEDv). De igual forma, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y s.s. C. G. del P. De optar por esta vía, las ofertas se recibirán en la Carrera 14 Calle 12, esquina Palacio Municipal, Santa Rosa de Cabal, Rda., piso 6; aclarándose que el respectivo sobre permanecerá sellado hasta que los interesados de la diligencia lo exige. En todo caso, junto con la postura deberán allegar los documentos que acrediten el depósito del 40% de cada uno de los avalúos de la nuda propiedad de los bienes, es decir, el depósito previsto en el Art. 451 del C. G. del P. para hacer postura.. Se advierte que el enlace de acceso a la diligencia es https://call.lifesizecloud.com/20680113. Se usará la plataforma de Lifesize, a través de reunión a la que accederán los interesados. Sin embargo, el ingreso a la sala virtual no se permitirá sino hasta pasada una hora del comienzo de la almoneda, momento en que se compartirá con los asistentes la apertura virtual (de las ofertas realizadas por este medio) y física (de los sobres referidos).. CAROLINA VALLEJO RESTREPO. Secretaria. Firmado Por.: Carolina Vallejo Restrepo. Secretaria. Juzgado Municipal. Civil 01. Santa Rosa De Cabal - Risaralda. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 6c285232ebed-7935d20b8f5735c21200b3679eb97ffab5430c9e359d4dbb1. Documento generado en 13/02/2024 08:37:19 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica_009_VEF_1208-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. DOSQUEBRADAS RDA FEBRERO JUNIO (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO para la efectividad de la Garantía Real de Hipoteca Radicado bajo el numero 66170-40-53-001-2021-00359-00 promovido por EULISES DE JESUS VELASQUEZ HOYOS C.C. 10661186 en contra de LUZ HELENA RENDON VILLA C.C. 42 065 9979e ha señalado el NUEVE (9) DE ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la NUEVE de la mañana (9:00 a m) para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 294-408 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Dosquebradas, apersonado y avaluado en este proceso. EL INMUEBLE A LICITAR ES EL SIGUIENTE. Se trata de un lote de terreno ubicado en el sector Bella Vista fracción Frailes Lote de terreno N° 6 del Municipio de Dosquebradas, que consta de 5.339 M2 sin ningún tipo

de construcción y ubicado en un área de expansión urbana del municipio. Linderos : De una esquina común con lote de Álvaro Iván Ramírez Cano y Lote de Rafael Elkin Rendón Lotero, hacia el Suroeste y en una longitud de 59 metros con propiedad de Rafael Elkin Rendón Lotero, hasta una esquina común con lote N. hacia el Oeste y en una longitud de 21 metros con Lote N. y en longitud de 14 metros. Con lote O , en una longitud de 21 metros con Lote P hasta llegar a una esquina común, hacia el Suroeste, y en una longitud de 71 metros con el lote P hasta llegar a un vértice común ubicado al pie de la Carretera de Penetración a la Finca, hacia el Oeste y en una longitud de 14 metros con vía de acceso al presente desenglobe hasta llegar a una esquina común Lote Nro. 7 del desenglobe, hacia el noreste y en una longitud de 110 m hasta llegar a una esquina común con el lote de Rafael Elkin Rendón Lotero hacia el Este y en una longitud de 12 m con el lote de propiedad de Rafael Elkin Rendón Lotero y en una longitud de 75 m con Álvaro Iván Ramírez Cano hasta llegar a una esquina común con el lote de Rafael Elkin Rendón Lotero, Punto de partida-. Matrícula inmobiliaria:294-408 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas. Ficha Catastral:66170-00-02-00-00-0001-0568-0-00-00-0000. Tradición: El inmueble fue adquirido por Luz Elena Rendón Villa por compra realizada a Gloria del Socorro Rendón Lotero y Jorge William Rendón Lotero, Según escritura pública N° 3279 del 30 de diciembre de 1996, otorgada por a Notaría Cuarta de Pereira.. Sera postura admisible la que cubra el 70% de avalúo total fijado para el predio, cuyo valor asciende a \$1.648.082.296.00 y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo ante el Banco Agrario de Colombia Sucursal Dosquebradas, en la cuenta numero 661702041001. Se le entra que actúa como secuestre Pedro Pablo Flórez López, quien puede ser localizado en la MZ. 6 Casa 32 Urbanización LA Macarena Dosquebradas Cel. 3142810401 pabo_florez@yahoo.es. Se le advierte a la persona que pretenda Hacer postura, que debe realizar las averiguaciones necesarias sobre impuestos que adeude el predio a rematar como valorización predial, servicios públicos, administración etc.,. Se expide el presente cartel de remate con destino al interesado para su publicación por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en la localidad como "EL DIARIO" o "EL TIEMPO" con la copia o la constancia de publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble , expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo PCS/A22-11972, la audiencia se hará haciendo uso de las TIC disponibles, por lo que la presente diligencia , se dará por aplicativo LIFESIZE: a las personas que presenten sus posturas se les hará el link de acceso a la audiencia, la licitación empezará a la hora señalada y no será suspendida sin haber transcurrido una hora, los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acompañado del depósito para hacer postura en las instalaciones del juzgado, con el fin de garantizar la confidencialidad de las ofertas 1. O vía correo electrónico a la cuenta j01cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las posturas podrán recibirse dentro de los 5 días anteriores al remate o durante la diligencia (Art. 451 CPG). Dosquebradas, febrero 15 de 2024. ERIKA YANETH VILANUEVA CASTAÑO. Secretaria. . Antes de publicar el cartel favor verificar la información y en caso de encontrar inconsistencias, favor comunicarnos para realizar la respectiva corrección. 009_VEF_1211-1-1

AVISO DE REMATE. Rama Judicial del Poder Público. Oficina de apoyo para los Jugados Civiles Municipales . de Ejecución de Sentencias de Manizales. REPUBLICA DE COLOMBIA . AVISO DE REMATE . JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES . AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados: . RADICADO: 17001400301220220064200 . PROCESO: Ejecutivo con Titulo Hipotecario . DEMANDANTE: ERNESTO - RODRIGEZ VALENCIA . NIT/ CEDULA: 4321600 . DEMANDADOS: LEONARDO - RAMIREZ AGUDELO Y OSCAR-ARCILA OSORIO . NIT/ CEDULA: 16695836-16860701 . FECHA DEL REMATE: 25 abril de 2024 . HORA: 9:00 a.m. . LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: . https://teams.microsoft.com/j/1mee-join/19963ameeting_N2ZmYjBNDM0GwZw00NMzklWlZm2TMM0DY20 WUZNG00YMU1%40treadv2/0?context=%7B%221d%22%3a%22622cb98-80f8-41f3-8df5-8e69901598b %22%2c%2201d9%22%263a%22c1d7fb9-9356-4e68-bed0-b68f8177f108%22%7d . BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO . DURACIÓN: UNA HORA. AVALUO DEL BIEN: \$3.403.125 . MATRICULA INMOBILIARIA: 100-82567 (CUOTA PARTE 50%) . DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Lote de Terreno, denominado "La Palmas", ubicado en el paraje de "Mate Caña" fracción de "La Cabaña" zona rural , corregimiento el remanso del Municipio de Manizales. Las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición. . SECUESTRE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA . Correo Electrónico: tillo4444@gmail.com Celular: 3167207719 . Se informa a los interesados en participar en la subasta, que

la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No 170012041800. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-200x-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link: . https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/Instructivo+Archivo+Protegido+Word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9abdb3da07095dbd adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien , igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCS/A20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deberá enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura) . De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco. Para ese efecto, en la portería el efecto deberá anunciar su llegada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que un servidor judicial de esta dependencia baje hasta allá y le reciba el sobre sellado. . Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO . Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y , adjudicarse el bien al mejor postor. . Se advierte a los interesados a participar en la presente diligencia que, deberán previo al remate realizar la verificación del estado financiero del bien que se va a rematar, esto es, gravámenes prendarios e hipotecarios, pago de impuestos, servicios públicos, las cuotas de administración, gastos de parqueo o depósitos y demás situaciones financieras que comprometan al bien. Cordialmente, . NANCY DAHIANA RINCÓN ARREDONDO . Profesional Universitario Grado 17 (Secretaría) . Oficina de Ejecución Civil Municipal. 008_VEF_1313-1-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL . CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADOS CIVILES DE EJECUCION DE SENTENCIAS. CALI- VALLE DE CALIA. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL. DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAJA. AVISO DE REMATE . Santiago de Cali, 05 de marzo del 2024 . CYN/005/0312/2024. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA . DEMANDANTE: COBRANZAS E INMOBILIARIA MLB NIT: 900.628.040-6 Cesonaria de BANCO DE OCCIDENTE NIT: 89.977.009.211-1 . DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARANGO ESCOBAR C.C. 167.005.971 RADICACION No. 76001400301620140070500 . LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI HACE SABER . SEÑALAR EL día 24 del mes ABRIL del año 2024 a las 10:00AM como fecha para Llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien mueble (vehículo) objeto de cautela de placa CIK 714; la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Lifesize, cuyo enlace es: https://call.lifesizecloud.com/20875326 . Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de \$ 13.223.000, lo que equivale al 70% del valor del avalúo. . Bien materia de remate: Vehículo placa CIK 714 Clase: AUTOMOVIL marca: VOLKSWAGEN color: GRIS PLATINO modelo: 2009 lineas: JETTA GL carrocería: SEDAN Ubicado en EL PARQUEADERO LA 21 S.A.S. Calle 20 No. 8A-18 de Cali. Avalúo: \$ 18.890.000 M/cte. . Secuestre: Auxiliar de la Justicia BETH INES ARIAS MONSALVE Quien se ubica en la CALLE 18 No. 55-105 Tel 3158139968 . Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial 760012041700 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de \$ 7.556.000, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado, para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate. . https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE S+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfdb67-712e-452c-9970-4e2902a00b4 . Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado. . Atentamente, . JORGE MUÑOZ GUTIERREZ . Profesional Universitario Grado 17 . Lider de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público. Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali. NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ y digite el número que figura en la parte inferior. Firmado Por.: Jorge Muñoz Gutierrez. Profesional Universitario - Funciones Secretariales. Juzgado Municipal De Ejecución . Civil . Cali - Valle Del Cauca . Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. . Código de verificación: f782c2ca3e79fae0e75108ea82753d06b1e72db66c1c85ff1a9e6dc29609c42 Documento generado en 13/03/2024 03:13:32 PM. . Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crea con "carácter permanente unos despachos judiciales y campos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa. OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI . CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 . apofejemcal@cendoj.ramajudicial.gov.co; citas -atención al público - memorialesj05ofejemcal@cendoj.ramajudicial.gov.co/radicación memoriales Juzgado 05. Código: 9690. . 010_VEF_2991-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN (HUILA). HACE SABER AL PÚBLICO: Que, dentro del proceso en el proceso divisorio y/o venta del bien común, radicado al No. 4129840903002-2021-00358-00 que tiene como demandante a Flor María Fernández Lozano y demandado a César Augusto Mazorra Artrundajua, se ha señalado la hora de las dos (2:00) de la Tarde del día lunes quince (15) del primer año del mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo audiencia pública virtual de REMATE del bien inmueble descrito a continuación de propiedad de las partes así: Tipo de Bien: inmueble urbano con Folio de matrícula:202-33388 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón- Huila, código catastral 4129801020000299002400000000 código catastral ant: 41298010202990024000, extensión 96 metros cuadrados. Dirección de ubicación del bien: Lote numero 43 urbanización María Auxiliadora Carrera 1E No. 38B5-28 de Garzón- Huila y alinderado de la siguiente manera: ".tomando el punto No. 34 rumbo a ORIENTE, en longitud de 16.00 metros lineales hasta el punto No. 17, lindando en este trayecto con el lote No. 34 de la misma manzana D, a partir del número anterior 17, rumbo SUR: en longitud de 6 metros lineales, hasta el punto No. 20 lindando en este trayecto con el lote No. 34; a partir del punto anterior, número 20 rumbo OCCIDENTE: en longitud de 16 metros lineales hasta el punto No. 33 lindando en este trayecto con el punto No. 42 de la misma manzana D, y del punto anterior, número 33 rumbo NORTE: en longitud de 6.00 metros lineales hasta el número 34 tomado como punto de partida, lindando en este trayecto con la carrera 2 A". Avalúo en: ciento dieciséis millones doscientos sesenta mil setecientos pesos (\$116.260.700,00). Monto por el que se hace postura.: En atención a lo

PETICIÓN DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL EXTRAVÍO DEL **CDT 39270 CDT 1014941** EMITIDO POR **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** POR VALOR DE \$ 5.000.000 A FAVOR DE **FABIO MONJE ROJAS** CON CC 12.268.937 DE LA PLATA HUILA. FECHA DE APERTURA 01-08-2019 Y CON FECHA DE VENCIMIENTO 01-09-24, PLAZO 183 DÍAS. SE SOLICITA AL PÚBLICO EN GENERAL ABSTENERSE DE COMERCIALIZAR O COMPRAR ESTE TÍTULO VALOR, YA QUE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGÚN PAGO. EN CASO DE OPOSICIÓN NOTIFICAR EN LA CRA 4 # 3-34 PARQUE PRINCIPAL DE LA PLATA HUILA.

EDICTO No 2
HEREDEROS DE GONZÁLEZ NARVAEZ YEFFERSON DAVID

ADECCO COLOMBIA S.A., entidad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Pereira - Risaralda, en la Avenida 30 de agosto #42-01, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, hace saber que **GONZÁLEZ NARVAEZ YEFFERSON DAVID**, ha fallecido en esta ciudad Pereira el día 01 de Febrero de 2024, y se han presentado a reclamar sus prestaciones sociales **MARIA CARLINA NARVAEZ SALAZAR**, en calidad de beneficiarios. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ésta publicación con el fin de acreditar su derecho. Pereira, 16 de Marzo de 2024.

EDICTO No 2
HEREDEROS DE: VASQUEZ CUELLAR EDWIN

ADECCO COLOMBIA S.A., entidad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogota D.C., en la CR 7 Nro 76-35, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, hace saber que **VASQUEZ CUELLAR EDWIN** ha fallecido en la ciudad de COTA - Cundinamarca, el día 21 de Octubre del 2023. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben presentarse a la CR 7 Nro 76-35, piso 6, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

LA COOPERATIVA NACIONAL COONALEMJUSTICIA

Informa que el día 10 de febrero del año 2024, falleció el señor **JESUS DANIEL CARDENAS BARRERA** con Cédula de Ciudadanía No. 3.276.795, quien era Asociado de esta Cooperativa. Por lo que emplaza a quienes consideren tener derechos para que presente su reclamación en la oficina de la Cooperativa ubicada en la Calle 17 No. 5-21 Oficina 402, Bogotá, D.C. Teléfonos: 3112769440 – 3112769453 - 311 276 9423 Correo Electrónico gerencia@coonalemjusticia.com recepción@coonalemjusticia.com

SEGUNDO AVISO

“LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS”
AVISA

Que el señor **SAMUEL BARRETO MELO** (q.e.p.d), identificado con vida con la cédula de ciudadanía No. 17.312.219, quien laboro como profesor en esta Institución, falleció el día 14 de noviembre del 2023, a reclamar sus prestaciones sociales y Cesantía definitiva se presentaron las señoras **ANA SULDARY PAZ CASTAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.371.856 de Villavieja, en calidad de cónyuge supérstite, y **JESSICA HASDEY BARRETO PAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.383.796 de Bogotá, en calidad de hija del señor Samuel Barreto Melo (q.e.p.d).

Toda persona que se considere con igual o mejor derecho a reclamar con respecto a esta solicitud, deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso en la Oficina de Talento Humano, Carrera 7 No. 40B-53 piso 6º., teléfono 3239300 ext. 1616.1603.

Señores:
Accionistas de COSCUEZ S.A.
Ciudad,

AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COSCUEZ S.A.

El Representante Legal de la sociedad **COSCUEZ S.A.**, de conformidad con el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se permite convocar a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo el día **JUEVES 21 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 A.M.**, de manera virtual vía la aplicación de reuniones Teams. En caso de ser accionista de la sociedad COSCUEZ S.A. solicitar el link de reunión en el correo alejandro.amelines@furagems.com. Lo anterior conforme al artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de los Señores Accionistas en la citada reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria.
4. Punto único a tratar: cambio del Revisor Fiscal de la sociedad.
5. Proposiciones y varios.
6. Lectura y aprobación del Acta.

SANJAY KUMAR
Representante Legal Coscuez S.A.

prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado. En atención a lo prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado, igualmente que previamente deberá depositarse el importe del 40% de dicho avalúo, como lo reza el artículo 451 del C.G.P. a título de depósito para hacer postura. Las sumas por concepto de posturas deberán ser consignadas previamente a la diligencia, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. No. 412982041002, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.. Actúa como secuestre el señor JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.197.211 de Garzón, correo electrónico escobarttrujillojairalonso@gmail.com - teléfono de contacto 3138822266. Se advierte a los interesados en el remate que la Plataforma en la cual se llevará a cabo la Diligencia de Remate Virtual es LIFESIZE y el expediente se encuentra en TYBA y se puede consultar al siguiente link: https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/Justida21/Administrador/Ciudadanos/firmConsulta.aspx igualmente el link a través del cual se podrá acceder a la diligencia virtual es, https://call.lifeseizecloud.com/19868723 también, que la modalidad a través de las cuales se podrá hacer postura es Virtual, y la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el CGP y el protocolo implementado por el Juzgado Segundo Civil Municipal, que puede consultarse en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-garzon/129. Se advierte a los postores eventuales que deseen participar en la almoneda, que deberán informar sus correos electrónicos, antes o durante la audiencia a efecto de establecer el contacto virtual de rigor y puedan presentar sus ofertas. No se recibirán sobres en físico a través de la Secretaría del Juzgado, puesto que la diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso y se realizará de manera virtual, a través de la aplicación LIFESIZE y el proceso podrá ser consultado en la plataforma TYBA. Por tanto, los interesados deberán presentar: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico del juzgado: j02cmlpalgarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 ídem. El mensaje de correo deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso compuesto de los vencimientos (23) dígitos entre paréntesis el radicado interno + a la fecha de la diligencia de remate en estructura mes-día-año. (Postura de Remate + 41298403002021(00358)00 + Fecha de Remate). La participación de los interesados en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, si el postor no se encuentra presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministra la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los anteriores requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Se allegará vía virtual, un certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, tal como se exige en el artículo 450 del Código General del Proceso, y copia del aviso de remate. Copia del Aviso de Remate, junto con la constancia de haberse publicado en periódico de amplia circulación nacional, una vez lo allegue la persona interesada, será publicado en el micrositio del Juzgado -REMATES. Advertir que los equipos de cómputo que utilizan las partes, apoderados y postores deben tener instalada la aplicación de LIFESIZE y habilidad la cámara. Con ello, se asegura la transparencia, integridad y autenticidad de la subasta electrónica. Anunciar la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA REPÚBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO, periódicos de amplia circulación Nacional. La publicación deberá hacerse, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, advirtiéndose a las partes que antes de la apertura de la licitación, deberán allegar vía electrónica, copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación. Conforme con el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora este aviso de remate hoy martes doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para las respectivas publicaciones referidas en el numeral 1º del PROTOCOLO PREVIO Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE. ARMANDO CAMPOS MURILLO. Sño. 003_VEF_8580-1-1

AVISO DE REMATE. PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA. DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADOS: GENTIL QUINTERO OSORIO. RADICADO: 410204089002-1801-047-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia radicado bajo el No. 410204089002-2018-0147-00 se ha señalado el día diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate manera presencial y virtual, para lo cual, los interesados y partes podrán concurrir a las instalaciones del Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Algeciras - Huila, ubicado en la Carrera 5 No. 2 - 31 del Barrio Centro de Algeciras - Huila; en su defecto, los interesados podrán participar de la diligencia de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Lo descrito, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022. LICITACION: Fijar la base de la licitación en el 70% del avalúo, la cual está establecida en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77'009.485 M/Cte.), INFORMAR a los interesados que para hacer postura deberán consignar el cuarenta por ciento (40%) sobre el bien inmueble en la cuenta de depósitos judicial No 410202042002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Despacho Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras, Huila, valor que corresponde a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS VIENTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44'005.420M/Cte.). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. **AVISO Y PUBLICACIONES.** Conforme a lo preceptuado en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente **AVISO HOY TERCER (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y sendas copias se entregará al interesado para que se realice su publicación el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional. BIEN INMUEBLE A REMATAR. Un bien inmueble rural denominado "Las Vueltas", ubicado en la Vereda "Santa Clara" del municipio de Algeciras - Huila, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-2126 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, de propiedad del demandado GENTIL QUINTERO OSORIO. A las personas que como postores intervengan en este acto judicial se les hace saber, que aquella que resulte favorecida con la adjudicación, queda obligada a cancelar el impuesto como lo especifica el Art. 7º de la ley 11 de 1987, mediante consignación que efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al remate. LINK INGRESO AUDIENCIA, https://teams.microsoft.com/j/meetup-10in19963ameeting-27k0zTRKMEZEU4YS00ZWZILWewMtgT.NtCOMWN-1n6Ax00C940thread-v2?0fcontex=967b96221d06e22963a62622c-ba98-808f-41f3-8d5f-8eb99901598b6296262c6220d9622963a6-2244d08b06e- e2f7-4b70-ba79-3b0e7dcad82b622967d. REINA LILIANA MOSQUERA CHARRY. Secretaria. 003_VEF_8581-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA - CALDAS. Ejecutivo para la garantía de la efectividad real. Rad. 2022-00121-00. CARRERA 2 N 16-04 PALACIO JUSTICIA TERCER PISO TELEFAX 8574135. **AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA. EL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS, HACE SABER:** Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se lleva a cabo la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de un local comercial ubicado en la Carrera 4 y 5 con canes 15 y 16 Local 5108-1, centro comercial "DORADA PLAZA", propiedad horizontal, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-26448, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL. RADICACIÓN: 173804089003-2022-00121-00. DEMANDANTE: ROSA HELENA GALLEGO. DEMANDADA: MARISELA ORCOCO HERNANDEZ C.C. No. 52508.068. FECHA Y HORA: DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM). BASE DEL REMATE 70% DEL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR. NOMBRE E INFORMACIÓN DE CONTACTO SECUESTRE: RAMIRO QUINTERO MEDIDINA, TELEFONO CELULAR NUMERO: 3122456147. DURACIÓN: 1 HORA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE. BIEN INMUEBLE.- un local comercial identificado con el número 5108-1 con un área de cinco punto dieciséis metros cuadrados (5,16 m2), con un coeficiente de copropiedad del 0,1179% que forma parte del centro comercial "Dorada Plaza", propiedad horizontal, constituida en propiedad horizontal con el Llano de las formalidades legales, cuyo reglamento de propiedad fue protocolizado por la Escritura Publica No 0756 de fecha 08 de junio de 2004, modificado por la Escritura Publica No 1.836 de fecha 31 de diciembre de 2005, ambas corrida en la Notaría Unica de la Dorada, Caldas, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria No 106-26448, ubicado en la carrera 4, carrera 5, calle 15, calle 16 Local,

Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, con registro catastral No 01-00-00-000172- 0901-9000-00126, comprendido dentro de los siguientes linderos:####. Por el Frente que es el ORIENTE: del punto 11 al punto 10 en longitud de 3,11 metros con interior S108; por el SUR: en línea quebrada del punto 10 al punto 9 en longitud de 1,14 metros con interior S108, del punto 9 al punto 8 en longitud de 1,82 metros con interior S106, por el OCCIDENTE: en línea quebrada del punto 8 al punto 11 en longitud de 2,575 metros con el local S106-6, del punto 24 al punto 11 en longitud de 0,61 metros con el local S108-2, NADIR: con el terreno; y CENIT: con baño del local S201-4, con un área de cinco punto dieciséis metros cuadrados (5,16 M2) con un coeficiente de copropiedad de 0,1179%####. /VALUO DEL BIEN INMUEBLE/ \$16.609.500. POSTURA ADMISIBLE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE/\$11.626.650//. POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE EL 40%-56.643.800. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate y dentro de la hora de inicio de la misma, a través de archivo encriptado cuya clave se solicitará al postor el día de la audiencia, y el depósito previsto en el artículo 451 (Deposito para hacer postura) documentos que deberán remitirse al correo institucional, j03bmllalladordad@cendoj.ramajudicial.gov.co.. Así mismo, quien desee participar en la ciudad diligencia deberá informar al Despacho Judicial su interés y datos de contacto por el canal digital ya, referenciado con cinco (5) días de antelación con la finalidad de informar el medio por el cual se realizará la ciudad diligencia. Se indica a los interesados en la subasta que se va a dar tramite a la audiencia virtual del remate por medio de la plataforma Lifesize, a quienes se les enviará invitación oportuna a los correos electronicos que suministrar para tal fin. Por ingresar a la mencionada subasta se ha dispuesto el siguiente link: https://call.lifeseizecloud.com/20895354. La Dorada, Caldas, 05 de marzo de 2024. JONATHAN VARGAS JIMENEZ. SECRETARIO (HAY FIRMA) . 008_VEF_1315-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. AVISO DE REMATE. JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO. AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados: RADICADO: 630014003009-2019-00714-00. PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT/CEDEULA: 890903938-8. DEMANDADO: MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ. NIT/CEDEULA: 6.466.239. FECHA DEL REMATE: 21 de abril de 2024. HORA: 3:00 p.m. LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: https://call.lifeseizecloud.com/20719250. Podrán solicitarse al correo institucional del Juzgado j09cmplarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO. DURACIÓN: UNA HORA. AVALUO DE LOS BIENES: \$174.110.000 CASA 44 Y \$25.303.000 PARQUEADERO. MATRICULAS INMOBILIARIAS: 280-223685 Y 280-223807. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DEL REMATE. CALLE 49 # 53-50 PORTERIA EL CAMINO DE COCORA CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL EL CAMINO DE COCORA SEGUNDA ETAPA CASA # 44 BLOQUE # 23 MANZANA 3 Y EL CAMINO DE LA CALLE 49 # 53-50 ACCESO AL PARQUEADERO EL CAMINO DE COCORA CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL EL CAMINO DE COCORA SEGUNDA ETAPA PARQUEADERO 1-198 SOTANO 2 EN ARMENIA. SECUESTRE: DAFUBA SAS. Dirección: calle 9 No. 128-12 Pereira- Rda. Correo Electrónico: dan832@hotmail.com Celular: 300 8416554. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales del despacho la número No. 630012041009. Igualmente, los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j09cmplarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar: El bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura, la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado,

con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura correspondiente en los términos previstos en el Art. 451 del C.G.P. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el Art. 452 del C.G.P, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo designado por el despacho. Los correos electrónicos que se reciban, solo serán abiertos el día de la diligencia de remate. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO. Se le recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo lifeseizecloud al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contenidos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor. Se advierte a los interesados a participar en la presente diligencia que, deberán previo al remate realizar la verificación del estado financiero del bien que se va a rematar, estos es, gravámenes prendarios e hipotecarios, pago de impuestos, servicios públicos, las cuotas de administración, gastos de parques o depósitos y demás situaciones financieras que comprometan al bien.. 009_VEF_1216-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARRETA 10 #37 - 39 TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA. GIRAROD - TELEFONO 8312985. Correo electrónico jcmpl01girimotificacionesrj.gov.co. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRAROD-CUNDINAMARCA. AVISA AL PÚBLICO: Que por auto de fecha 2 de octubre del año 2.023, se ha señalado la hora de las 10:00 am del día 3 del mes de Abril del año 2.024, para llevar a cabo la audiencia de Remate del bien inmueble con folio de matrícula No. 307-60868, EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO, de propiedad de la parte demandada, dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de mínima cuantía, con radicación No. 235-307-40-03-001-2020-0013-00 de JAIRO HUMBERTO GONZALEZ ROJAS(Q.E.P.D), con C.C. No.11.305.560, contra CARLOS ALFONSO VELASQUEZ MUÑOZ, con C.C. No. 11.307.296, y que cursa en este juzgado.- Se trata de un inmueble descrito así: Lote No. 2 Denominado Bodega, ubicado en la calle 12 No. 8-23 y 8-31 en el Barrio San Miguel, y cuya matrícula inmobiliaria es la No. 307-92909.-. AVALUO TOTAL EN LA SUMA DE \$ 59.129.000.-. El secuestre TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S, representada legalmente por representada legalmente por CARLOS FERNANDO MAYORGA PEREZ, quien se identifica con C.C. No. 79.123.916, su dirección es la calle 23B No. 118-112 Piso 1 Bogotá, celular 3005986737/ 3005184553/3134310940, y cuyo correo electrónico es transolucionesinmobiliarias@gmail.com.- La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora.- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble.- Para hacer postura se deberá consignar el 40% del valor del avalúo del bien inmueble, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girarod, en la cuenta depósitos judiciales No. 253702041001, a órdenes de éste despacho y para este proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (al cual se aplica el C.G. de los P. arts. 11,14 y 15 del Acuerdo PCS-JA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura). Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, Hoy. JULY TATIANA ARENAS OSPINA SECRETARIA. 003_VEF_8586-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META). AVISO DE REMATE. cmpl03vico@cendoj.ramajudicial.gov.co. EL SUSCRITO APODERADO DE LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD CON EL AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024. H A C E S A B E R: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003003-20160079000 adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA identificada con C.C. Nit. No. 860.003.020.1 cesario SAMPAYO ABOGADOS ASOCIADOS con Nit No. 901094784-7 en contra

de SARA HAYDEE GARCIA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 21.238.338, en providencia del 28 de febrero de 2024, se señaló el día 08 de abril de 2024, a la hora de las 10:00 AM, con el fin de realizar la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles los cuales se encuentran embargados y secuestrados: 1.) UN (1) INMUEBLE, Ubicado en la Calle 13 No. 22-87, Apartamento 201 – Edificio Bello Horizonte – Yopal – Casanare, con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-60046, con un área total de 83.50 metros cuadrados, avaluado en la suma de\$150.300.000.º. 2.) UN PARQUEADERO (garaje 4); ubicado en la Calle 12 No. 22-87, primer piso del apartamento antes descrito, con un área de 23.89 metros cuadrados, avaluado en la suma de\$20.000.015,19. VALOR TOTAL.....\$170.300.015,19. SON: CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINCE PESOS MONEDA LEGAL C/BIANA.-. Datos secuestre: WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, cuyos datos de notificación conodados son Calle 8 No. 21 – 22 de Yopal, e-mail gonzalezquimbayobogad@gmail.com y celular 3117561952. La licitación se registró por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% sobre el mismo, como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 451 ejusdem. La presente subasta se realizará de acuerdo con el protocolo establecido en el Acuerdo CSJME-A21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Meta. El link para participar de la audiencia es este: https://call.lifeseizecloud.com/20865957. Para los efectos señalados en Acuerdo CSJME-A21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Meta, en su Artículo 3º - PUBLICACION DEL REMATE, se fija el presente aviso en el micrositio web de la página de la Rama judicial – Avisos de este despacho, para consulta de los interesados a participar en la presente subasta, y en concordancia con el Art. 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO. ABOGADO DEMANDANTE. V-293_003_VEF_8591-10-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META). HACE SABER QUE: Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003007-2016-00099-00 que adelanta en este juzgado BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. No. 860007335-4 contra EMIRITA ROJAS ARIAS C.C. No. 30.080.818, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00am), del día ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del siguiente bien, EL BIEN MATERIA DE REMATE ES: Inmueble "Predio Urbano, Ubicado en la Calle 44 No. 15 Este - 91 Manzana Q Casa 15 Etapa 2 Urbanización Canaán Hoy Villa del Carmen de la ciudad de Villavicencio (Meta), con matrícula inmobiliaria No. 230-131787 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, cedula catastral 50001010709800005000. El avalúo del inmueble es de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (107.271.500.º). De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C. G. se numeral 5, se informa que la señora LUZ MARY CORREA RUIZ actúa como secuestre, quien reside en la Calle 19 No. 3 - 03 de Villavicencio - (Meta), 3107900788, correo electrónico luzcorrea@gmail.com. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido una hora; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo es decir la suma de \$75.000.050, por ser primera licitación, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo \$42.908.600 (Art. 451 del C.G.P.). Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos "EL TIEMPO", "LA REPUBLICA" o "EL ESPECTADOR". Hoy 13 de marzo de dos mil veinticuatro. La diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del estrado judicial, donde las personas interesadas, deberán llevar sus posturas en sobre debidamente cerrado. V-297_003_VEF_8591-11-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TINJACA (BOYACA). COMUNICA: Que el proceso Declarativo Especial Divisorio con radicado 2022-00108, instaurado por la señora MARÍA LUCILA CASTELLANOS CASTILLO en contra de los señores BELISARIA CASTELLANOS CASTILLO, CARMENZA CASTELLANOS CASTILLO, GUSTAVO CASTELLANOS CASTILLO, LUIS ALFREDO CASTELLANOS CASTILLO, MARÍA EMILIA CASTELLANOS CASTILLO, NOHORA INÉS CASTELLANOS CASTILLO, RUBÉN DARIO CASTELLANOS (en representación de la fallecida MARIA LIGIA CASTELLANOS CASTILLO), CLARA MARLÉN PINTO CASTELLANOS, LUIS EDUARDO PINTO CASTELLANOS, NESTOR JULIO PINTO CASTELLANOS, RAFAEL PINTO CASTELLANOS, RUBSEL PINTO CASTELLANOS (estos últimos cinco en representación de MARÍA CLEOFELINA CASTELLANOS CASTILLO), mediante providencia de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ha señalado el día martes nueve (9)

PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN \$/KWH PARA EL MERCADO REGULADO
CORRESPONDIENTES A LOS CONSUMOS DEL MES DE MARZO 2024
QI ENERGY S.A.S. E.S.P.
NIT: 900.677.732-3

SE 4815														SE 4815													
Restricciones R														Restricciones R													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													
SE 4815														SE 4815													

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 17 de marzo de 2024 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GARZON (HUILA)

HACE SABER AL PÚBLICO:

Que, dentro del proceso en el proceso divisorio y/o venta del bien común, radicado al No. 4129840903002-2021-00358-00 que tiene como demandante a Flor María Fernández Lozano y demandado a César Augusto Mazorra Artunduaga, se ha señalado la hora de las dos (2:00) de la Tarde del día lunes quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo audiencia pública virtual de REMATE del bien inmueble descrito a continuación de propiedad de las partes así:

Tipo de Bien: inmueble urbano con Folio de matrícula:202-33388 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón- Huila, código catastral 412980102000002990024000000000 código catastral ant: 41298010202990024000, extensión 96 metros cuadrados. Dirección de ubicación del bien: Lote numero 43 urbanización María Auxiliadora Carrera 1E No. 3BÍS-28 de Garzón- Huila y alindado de la siguiente manera: "...tomando el punto No. 34 rumbo a ORIENTE, en longitud de 16.00 metros lineales hasta el punto No. 17, lindando en este trayecto con el lote No. 34 de la misma manzana D, a partir del número anterior 17, rumbo SUR: en longitud de 6 metros lineales, hasta el punto No. 20 lindando en este trayecto con el lote No. 34; a partir del punto anterior, número 20 rumbo OCCIDENTE: en longitud de 16 metros lineales hasta el punto No. 33 lindando en este trayecto con el punto No. 42 de la misma manzana D. y del punto anterior, número 33 rumbo NORTE: en longitud de 6.00 metros lineales hasta el número 34 tomado como punto de partida, lindando en este trayecto con la carrera 2 A."

Avaluado en: ciento dieciséis millones doscientos sesenta mil setecientos pesos (\$116.260.700,00). Monto por el que se hace postura:

En atención a lo prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado.

En atención a lo prescrito por el artículo 411 del C.G.P., por tratarse de un proceso divisorio, la base de postura será del 100% del avalúo del bien embargado, igualmente que previamente deberá depositarse el importe del 40% de dicho avalúo, como lo reza el artículo 451 del C.G.P, a título de depósito para hacer postura.

Las sumas por concepto de posturas deberán ser consignadas previamente a la diligencia, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. No. 412982041002, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Actúa como secuestre el señor JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.197.211 de Garzón, correo electrónico escobartrujillojairoalonso@gmail.com - teléfono de contacto 3138822266.

Se advierte a los interesados en el remate que la Plataforma en la cual se llevará a cabo la Diligencia de Remate Virtual es LIFESIZE y que el expediente se encuentra en TYBA y se puede consultar al siguiente-link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justida21/Administradon/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

igualmente el link a través del cual se podrá acceder a la diligencia virtual es, <https://call.lifesizecloud.com/19868723> también, que la modalidad a través de las cuales se podrá hacer postura es Virtual, y la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el CGP y el protocolo implementado por el Juzgado Segundo Civil Municipal, que puede consultarse en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-garzon/129>

Se advierte a los postores eventuales que deseen participar en la almoneda, que deberán informar sus correos electrónicos, antes o durante la audiencia a efecto de establecer el contacto virtual de rigor y puedan presentar sus ofertas. No se recibirán sobres en físico a través de la Secretaría del Juzgado, puesto que la diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso y se realizará de manera virtual, a través de la aplicación LIFESIZE y el proceso podrá ser consultado en la plataforma TYBA. Por tanto, los interesados deberán presentar: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico del Juzgado: j02cmpalgarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 ibidem. El mensaje de datos deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso compuesto de los veintitrés (23) dígitos entre paréntesis el radicado interno + la fecha de la diligencia de remate en estructura mes-día-año. (Postura de Remate + 4129840030022021(00358)00 + Fecha de Remate)

La participación de los interesados en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, si el postor no se encuentra presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministra la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los anteriores requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

Se allegará vía virtual, un certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, tal como se exige en el artículo 450 del Código General del Proceso, y copia del aviso de remate. Copia del Aviso de Remate, junto con la constancia de haberse publicado en periódico de amplia circulación nacional, una vez lo allegue la persona interesada, será publicado en el micrositio del Juzgado -REMATES

Advertir que los equipos de cómputo que utilizan las partes, apoderados y postores deben tener instalada la aplicación de LIFESIZE y habilitada la cámara. Con ello, se asegura la transparencia, integridad y autenticidad de la subasta electrónica.

Anunciar la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO, periódicos de amplia circulación Nacional. La publicación deberá hacerse, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, advirtiendo a las partes que antes de la apertura de la licitación, deberán allegar vía electrónica, copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación.

Conforme con el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora este aviso de remate hoy martes doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para las respectivas publicaciones



referidas en el numeral 1° del PROTOCOLO PREVIO Y PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE

ARMANDO CAMPOS MURILLO

Srio.

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los DIECIOCHO (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) con destino al interesado

Monica Barreto
ASUNTOS LEGALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318113791198676

Nro Matrícula: 202-33388

Pagina 1 TURNO: 2024-8120

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 09:32:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 202 - GARZON DEPTO: HUILA MUNICIPIO: GARZON VEREDA: GARZON

FECHA APERTURA: 23-01-1997 RADICACIÓN: 970190 CON: ESCRITURA DE: 22-01-1997

CODIGO CATASTRAL: **412980102000002990024000000000** COD CATASTRAL ANT: 41298010202990024000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NUMERO 063 DE FECHA 22 DE ENERO DE 1997 NOTARIA PRIMERA DE GARZON. EXTENSION: 96 METROS CUADRADOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOLA CONSTANZA RAMIREZ GUZMAN, ADQUIRIO EL DERECHO DE DOMINIO POR COMPRA QUE HIZO A JUAN EVANGELISTA LUNA LLANOS POR ESCRITURA # 1324 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1996, NOTARIA PRIMERA DE GARZON, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1996 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA #S 202.0031.019, 202-0031.020, 202-0031.021 Y 202-0031.022. POSTERIORMENTE POR ESCRITURA # 1324 DE 30 DE OCTUBRE DE 1996, NOTARIA PRIMERA DE GARZON, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA # 202-0032.841 HIZO ENGLOBALAMIENTO. JUAN EVANGELISTA LUNA LLANOS, ADQUIRIO EL DERECHO DE DOMINIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A LEONTE FIERRO OVIEDO POR ESCRITURA 351 DE 16 DE JUNIO DE 1970, NOTARIA DE GARZON, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 1970 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 202-0029.041.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 1E #3BIS-28 LOTE DE TERRENO # 43 URBANIZACION MARIA AUXILIADORA

1) LOTE NUMERO 43 URBANIZACION MARIA AUXILIADORA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-11-1996 Radicación: 3750

Doc: ESCRITURA 1324 del 30-10-1996 NOTARIA 1 de GARZON

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA. CUANTIA INDETERMINADA DE PRIMER GRADO EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ GUZMAN, LOLA CONSTANZA

X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-12-1996 Radicación: 4325



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318113791198676

Nro Matrícula: 202-33388

Pagina 2 TURNO: 2024-8120

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 09:32:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 406 del 16-07-1996 ALCALDIA MPAL de GARZON

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ENAJENAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-01-1997 Radicación: 190

Doc: ESCRITURA 063 del 22-01-1997 NOTARIA 1 de GARZON

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-06-1998 Radicación: 01918

Doc: OFICIO 0285 del 04-06-1998 JUZGADO PRIMERO CIVIL CTO de GARZON

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA LUNA ADOLFO

CC# 12185071

DE: LUNA LUNA EFRAIN

CC# 79327177

DE: LUNA LUNA EMPERATRIZ

CC# 41329733

DE: LUNA LUNA FRANCISCO

A: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-04-1999 Radicación: 0976

Doc: OFICIO 0190 del 24-03-1999 JUZGADO PRIMERO CIVIL CTO de GARZON

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO. ART 558. C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA LUNA ADOLFO

CC# 12185071

DE: LUNA LUNA EFRAIN

CC# 79327177

DE: LUNA LUNA EMPERATRIZ

CC# 41329733

DE: LUNA LUNA FRANCISCO

A: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-04-1999 Radicación: SN

Doc: OFICIO 0190 del 24-03-1999 JUZGADO PRIMERO CIVIL CTO de GARZON

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318113791198676

Nro Matrícula: 202-33388

Pagina 3 TURNO: 2024-8120

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 09:32:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: 'AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

A: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-04-2004 Radicación: 2004-1314

Doc: ESCRITURA 0157 del 12-02-2004 NOTARIA 1 de GARZON

VALOR ACTO: \$1,675

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -LA AUTORIZACION DE ESTE REGISTRO FUE ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON, MEDIANTE OFICIO # 0258 DEL 12-04-2004-EL EMBARGO DE LA ANOTACION 6 CONTINUA VIGENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648

A: OLAYA DE LAVERDE VIRGINIA

CC# 26499144 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-06-2004 Radicación: 2004-2072

Doc: OFICIO 0403 del 10-06-2004 JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO de GARZON

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "AHORRAMAS"CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

A: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-1339

Doc: ESCRITURA 0335 del 16-03-2005 NOTARIA 1 de GARZON

VALOR ACTO: \$1,800,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLAYA DE LAVERDE VIRGINIA

CC# 26499144

A: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410 X

A: MAZORRA ARTUNDUAGA CESAR AUGUSTO

CC# 4933756 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-06-2007 Radicación: 2007-2445

Doc: ESCRITURA 3010 del 18-04-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO DE CUANTIA INDETERMINADA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. AV VILLAS

A: RAMIREZ GUZMAN LOLA CONSTANZA

CC# 55055648



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318113791198676

Nro Matrícula: 202-33388

Pagina 4 TURNO: 2024-8120

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 09:32:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-04-2014 Radicación: 2014-1742

Doc: OFICIO 233 del 31-03-2014 JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA de GARZON VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO -DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410 X

A: MAZORRA ARTUNDUAGA CESAR AUGUSTO

CC# 4933756 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-06-2018 Radicación: 2018-2651

Doc: OFICIO 574 del 28-05-2018 JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA de GARZON VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ REYES LIDA MARCELA

CC# 55069436

A: FERNANDEZ FLOR MARIA (SIC)

X

A: MAZORRA CESAR AUGUSTO

X C.C. 4933756

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-12-2018 Radicación: 2018-6418

Doc: OFICIO 1409 del 29-11-2018 JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA de GARZON VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410 X

A: MAZORRA ARTUNDUAGA CESAR AUGUSTO

CC# 4933756 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-01-2019 Radicación: 2019-171

Doc: OFICIO 1458 del 10-12-2018 JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA de GARZON VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA ANOTACION 12 EFECTUADA CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO 574 DEL 28 DE MAYO DE 2018, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL EMBARGO NO ES CONTRA LA SEQORA FLOR MARIA FERNANDEZ. SIGUE VIGENTE CONTRA EL SEIOR CESAR AUGUSTO MAZORRA ARTUNDUAGA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 20-05-2021 Radicación: 2021-2794

Doc: OFICIO 274 del 14-05-2021 JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA de GARZON VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318113791198676

Nro Matrícula: 202-33388

Pagina 5 TURNO: 2024-8120

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 09:32:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ REYES LIDA MARCELA

CC# 55069436

A: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410 X

A: MAZORRA ARTUNDUAGA CESAR AUGUSTO

CC# 4933756 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 11-10-2022 Radicación: 2022-6470

Doc: OFICIO 2395 del 10-10-2022 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de GARZON

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD: 2021-0035800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410 X

A: MAZORRA ARTUNDUAGA CESAR AUGUSTO

CC# 4933756 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-05-2023 Radicación: 2023-2997

Doc: SENTENCIA SN del 21-03-2018 JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA de GARZON

VALOR ACTO: \$91,728,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO: 0113 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410

DE: MAZORRA ARTUNDUAGA CESAR AUGUSTO

CC# 4933756

A: FERNANDEZ LOZANO FLOR MARIA

CC# 26490410 X 50%

A: MAZORRA ARTUNDUAGA CESAR AUGUSTO

CC# 4933756 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-143

Fecha: 09-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-101

Fecha: 16-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318113791198676

Nro Matrícula: 202-33388

Pagina 6 TURNO: 2024-8120

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 09:32:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-8120

FECHA: 18-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA DE COLOMBIA

LIDA MARCELA FERNANDEZ REYES
REGISTRADORA SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA DE COLOMBIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública